



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Por el período de nueve meses terminado

Al 30 de Septiembre 2018, y el año terminado al 31 de Diciembre 2017

Índice

	Página N°
I ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS	
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS INTERMEDIOS	3
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION CONSOLIDADOS INTERMEDIOS	4
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADOS INTERMEDIOS	5
ESTADOS DE FLUJO EFECTIVO DIRECTO CONSOLIDADOS INTERMEDIOS	6
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO INTERMEDIOS	7
II NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS	
1 Información General	9
2 Bases de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados	9
3 Nuevos pronunciamientos contables	30
4 Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura	36
5 Estimaciones y juicios de la administración	39
6 Efectivo y equivalentes al efectivo	40
7 Otros activos financieros corrientes	41
8 Otros activos no financieros corrientes y no corrientes	42
9 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	43
10 Saldos y transacciones con partes relacionadas	46
11 Activos por impuestos corrientes	47
12 Activos intangibles	48
13 Propiedades, planta y equipos	60
14 Impuestos diferidos e impuesto a las ganancias	63
15 Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	65
16 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	66
17 Otras Provisiones	66
18 Otros pasivos no financieros, corrientes	68
19 Otros pasivos no financieros, no corrientes	68
20 Patrimonio neto	69
21 Ganancias (perdidas) acumuladas	70
22 Otras Reservas	70
23 Ingresos de actividades ordinarias	71
24 Composición de cuentas de resultados relevantes	72
25 Ingresos financieros	73
26 Diferencia de cambio	73
27 Utilidad por acción	74
28 Información por segmento	74
29 Moneda extranjera	79
30 Contingencias, juicios y otros	81
31 Distribución del personal	96
32 Medio ambiente	96
33 Hechos posteriores	96

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios
 Al 30 de Septiembre de 2018 y 31 de Diciembre 2017
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Activos		30.09.2018	31.12.2017
Activos corrientes	Nota	M\$	M\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6	579.030	1.425.113
Otros activos financieros corrientes	7	6	33.922
Otros activos no financieros corrientes	8	4.332.682	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	4.201.741	999.240
Activos por impuestos corrientes	11	1.106.969	1.117.723
Activos corrientes totales		10.220.428	3.575.998
Activos no corrientes			
Otros activos no financieros no corrientes	8	2.990.275	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	12	15.739.298	16.647.046
Propiedades, Planta y Equipo	13	10.924.998	11.181.647
Activos por impuestos diferidos	14	9.681.906	10.089.941
Total de activos no corrientes		39.336.477	37.918.634
Total de activos		49.556.905	41.494.632

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios
 Al 30 de Septiembre 2018 y al 31 de Diciembre 2017
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Pasivos Corrientes		30.09.2018	31.12.2017
Pasivos corrientes	Nota	M\$	M\$
Otros pasivos financieros corrientes	15	115.727	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16	2.651.129	2.230.146
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	10	-	869.188
Otras provisiones a corto plazo	17	295.443	431.436
Otros pasivos no financieros corrientes	18	5.941.327	1.977.020
Pasivos corrientes totales		9.003.626	5.507.790
Pasivos no Corrientes			
Otros pasivos financieros, no corrientes	15	574.273	0
Pasivo por impuestos diferidos	14	5.596.153	5.850.936
Otros pasivos no financieros, no corrientes	19	17.035.177	13.716.837
Total de pasivos no corrientes		23.205.603	19.567.773
Total pasivos		32.209.229	25.075.563
Patrimonio			
Capital Emitido	20	18.377.927	18.377.927
Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	21	(6.850.423)	(7.732.512)
Primas de Emisión	22	3.369.619	3.369.619
Otras reservas	22	17.280	17.280
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		14.914.403	14.032.314
Participaciones no controladoras		2.433.273	2.386.755
Patrimonio total		17.347.676	16.419.069
Total de patrimonio y pasivos		49.556.905	41.494.632

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Estados de Resultados Integrales por Función Consolidados Intermedios
 Por el período de nueve y tres meses terminados al 30 de Septiembre de 2018 y 2017.
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Estado de Resultados		Acumulado		Trimestre	
		01.01.2018 30.09.2018	01.01.2017 30.09.2017	01.07.2018 30.09.2018	01.07.2017 30.09.2017
	Nota	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	23	18.401.449	12.850.544	6.950.418	4.587.757
Costo de ventas	24	(14.015.504)	(11.452.280)	(5.260.895)	(3.885.600)
Ganancia bruta		4.385.945	1.398.264	1.689.523	702.157
Otros ingresos, por función	23	-	955.717	-	3.509
Gasto de administración	24	(2.617.472)	(2.728.123)	(877.208)	(901.899)
Otros gastos, por función	24	(631.458)	(385.251)	(235.970)	(102.909)
Ingresos financieros	25	1.326	603	-	162
Diferencias de tipo de cambio	26	(56.483)	(29.781)	(47.821)	14.256
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		1.081.858	(788.571)	528.524	(284.724)
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	14	(137.715)	(738.201)	(100.009)	147.359
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuas después de Impuesto		944.143	(1.526.772)	428.515	(137.365)
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuas, Neta de Impuesto		-	-	-	-
Ganancia (pérdida)		944.143	(1.526.772)	428.515	(137.365)
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		897.625	(1.544.956)	413.242	(148.985)
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		46.518	18.184	15.273	11.620
Ganancia (Pérdida)		944.143	(1.526.772)	428.515	(137.365)
Ganancia por acción básica					
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas		9,44	(15,27)	4,29	(1,37)
Ganancia (pérdidas por acción básica en operaciones discontinuas)		0,00	0,00	0,00	0,00
Ganancias por acción diluidas					
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas		9,44	(15,27)	4,29	(1,37)
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuas		0,00	0,00	0,00	0,00

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Estados de Resultados Integrales Consolidados Intermedios
 Por el período de nueve y tres meses terminados al 30 de Septiembre de 2018 y 2017.
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Estado de Resultados Integral	Acumulado		Trimestral	
	01.01.2018 30.09.2018	01.01.2017 30.09.2017	01.07.2018 30.09.2018	01.07.2017 30.09.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ganancia (pérdida)	944.143	(1.526.772)	428.515	(137.365)
Resultado integral total	944.143	(1.526.772)	428.515	(137.365)
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	897.625	(1.544.956)	413.242	(148.985)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	46.518	18.184	15.273	11.620
Resultado integral total	944.143	(1.526.772)	428.515	(137.365)

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados Intermedios
 Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de Septiembre de 2018 y 2017.
 (Cifras en miles de pesos - M\$)

Estado de Flujo de Efectivo Directo		30.09.2018	30.09.2017
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	Nota	M\$	M\$
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		16.751.149	18.279.520
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(5.829.493)	(7.223.556)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(8.394.714)	(7.827.450)
Otros pagos por actividades de operación		(9.118)	(26.663)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		2.517.824	3.201.851
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(97.598)	(128.120)
Compras de activos intangibles		(2.353.427)	(3.656.121)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(2.451.025)	(3.784.241)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Préstamos de entidades relacionadas		-	790.000
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		(912.882)	(400.000)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(912.882)	390.000
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(846.083)	(192.390)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(846.083)	(192.390)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		1.425.113	200.034
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Estado de Flujos de Efectivo, Saldo Final		579.030	7.644

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio
Al 30 de Septiembre de 2018 y 2017
(Cifras en miles de pesos - M\$)

30 de Septiembre de 2018

	Capital emitido	Primas de Emisión	Otras Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios		Patrimonio Neto Total
			Superávit de Revaluación	Otras Reservas Varias		Controladores	No Controladores	
Saldo inicial al 1° de enero de 2018	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(7.732.512)	14.032.314	2.386.755	16.419.069
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(7.732.512)	14.032.314	2.386.755	16.419.069
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	897.625	897.625	46.518	944.143
Dividendos en efectivo declarados	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo mínimo garantizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	(15.536)	(15.536)	-	(15.536)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2018	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(6.850.423)	14.914.403	2.433.273	17.347.676

30 de Septiembre de 2017

	Capital emitido	Primas de Emisión	Otras Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios		Patrimonio Neto Total
			Superávit de Revaluación	Otras Reservas Varias		Controladores	No Controladores	
Saldo inicial al 1° de enero de 2017	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(4.689.775)	17.075.051	2.347.206	19.422.257
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Reexpresado	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(4.689.775)	17.075.051	2.347.206	19.422.257
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	(1.544.956)	(1.544.956)	18.184	(1.526.772)
Dividendos en efectivo declarados	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo mínimo garantizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	923	923	1.122	(199)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2017	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(6.233.808)	15.531.018	2.364.268	17.895.286

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017 **(En miles de pesos - M\$)**

1. INFORMACION GENERAL

Blanco & Negro S.A., fue constituida el 8 de Marzo de 2005, ante el Notario Público Señora Nancy de la Fuente Hernández y publicado el extracto de su escritura en el Diario Oficial N° 38110 de fecha 14 de Marzo de 2005, e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago.

El 30 de Mayo de 2005, la Sociedad fue inscrita en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 902, por lo que está bajo la fiscalización de dicha superintendencia.

El objeto de la Sociedad es, organizar, producir, comercializar y participar en espectáculos y actividades profesionales de entretención y esparcimiento de carácter deportivo y recreacional, y entre otras relacionadas o derivadas de éstas, así como en actividades educacionales. Para esta finalidad podrá prestar servicios de asesoría, apoyo y consultoría en todos los ámbitos y especialidades de tal objeto, incluso la gestión y provisión de servicios, equipamiento y promoción.

Para desarrollar su objeto social, el 24 de Junio de 2005 la Sociedad suscribió un contrato de concesión con la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.1. Periodo Contable

Los presentes estados financieros consolidados Intermedios cubren los siguientes períodos:

- 2.1.1. Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios: al 30 de Septiembre 2018 y 31 de Diciembre de 2017.
- 2.1.2. Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado Intermedios por los períodos de nueve meses terminados al 30 de Septiembre de 2018 y 2017.
- 2.1.3. Estados de Resultados Integrales por Función Consolidados Intermedios por los períodos de nueve y tres meses terminados al 30 de Septiembre de 2018 y 2017.
- 2.1.4. Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados Intermedios por los períodos de nueve meses terminados al 30 de Septiembre de 2018 y 2017.

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados terminados al 30 de Septiembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB).

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad matriz y por las otras entidades que forman parte del holding consolidado.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo, excepto por los instrumentos financieros que se registran a valor razonable. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo, o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando otra técnica de valoración directa. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad tiene en cuenta las características de los activos o pasivos si los participantes del mercado toman esas características a la hora de fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 5 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 26 de Noviembre de 2018. En la preparación de los estados financieros consolidados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad y sus filiales, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a la vida útil de las propiedades, plantas y equipos. La hipótesis empleada para calcular las estimaciones de incobrabilidad de deudores por ventas y cuentas por cobrar a clientes la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes estados financieros consolidados futuros. La Administración necesariamente aplica su juicio en la agrupación de los activos que no generan flujos de efectivo independientes y también en la estimación, la periodicidad y los valores del flujo de efectivo subyacente en los valores del cálculo. Cambios posteriores en la agrupación de la UGE o la periodicidad de los flujos de efectivo podría impactar los valores libros de los respectivos activos.

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

a) A continuación se presenta el efecto de la aplicación inicial de la adopción de IFRS 9 e IFRS 15

Activos	31.12.2017	Ajuste IFRS 9		Ajuste IFRS 15		01.01.2018
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos corrientes						
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.425.113	-	-	-	-	1.425.113
Otros activos financieros corrientes	33.922	-	-	-	-	33.922
Otros activos no financieros corrientes	-	-	-	5.641.981	-	5.641.981
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	999.240	-	51.579	-	-	947.661
Activos por impuestos corrientes	1.117.723	-	-	-	-	1.117.723
Activos corrientes totales	3.575.998	-	51.579	5.641.981	-	9.166.400
Activos no corrientes						
Otros activos no financieros no corrientes	-	-	-	3.657.718	-	3.657.718
Activos intangibles distintos de la plusvalía	16.647.046	-	-	-	-	16.647.046
Propiedades, Plantas y Equipos	11.181.647	-	-	-	-	11.181.647
Activos por impuestos diferidos	10.089.941	13.926	-	-	-	10.103.867
Total de activos no corrientes	37.918.634	13.926	-	3.657.718	-	41.590.278
Total de activos	41.494.632	13.926	51.579	9.299.699	-	50.756.678

Pasivos Corrientes	31.12.2017	Ajuste IFRS 9		Ajuste IFRS 15		01.01.2018
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pasivos corrientes						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2.230.146	-	-	-	-	2.230.146
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	869.188	-	-	-	-	869.188
Otras provisiones a corto plazo	431.436	-	-	-	-	431.436
Otros pasivos no financieros	1.977.020	-	-	-	5.641.981	7.619.001
Pasivos corrientes totales	5.507.790	-	-	-	5.641.981	11.149.771
Pasivos no Corrientes						
Otros pasivos no financieros , no corrientes	13.716.837	-	-	-	3.657.718	17.374.555
Pasivo por impuestos diferidos	5.850.936	-	-	-	-	5.850.936
Total de pasivos no corrientes	19.567.773	-	-	-	3.657.718	23.225.491
Total pasivos	25.075.563	-	-	-	9.299.699	34.375.262
Patrimonio						
Capital Emitido	18.377.927	-	-	-	-	18.377.927
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	(7.732.512)	37.653	-	-	-	(7.770.165)
Primas de Emisión	3.369.619	-	-	-	-	3.369.619
Otras reservas	17.280	-	-	-	-	17.280
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	14.032.314	37.653	-	-	-	13.994.661
Participaciones no controladoras	2.386.755	-	-	-	-	2.386.755
Patrimonio total	16.419.069	37.653	-	-	-	16.381.416
Total de patrimonio y pasivos	41.494.632	37.653	-	-	9.299.699	50.756.678

En consideración a la aplicación de las nuevas normas que entraron en vigencia en Enero 2018, se obtuvo los siguientes resultados:

Aplicación IFRS 9

(a) Imputación de provisión de recuperabilidad y deterioro de acuerdo a las consideraciones de IFRS 9 M\$ 51.579 en el corto plazo. Dicho ajuste fue aplicado en consideración en base a la experiencia en pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, para lo cual se consideró la información razonable y sustentable disponible de los créditos existentes y su respectiva evolución.

Lo anterior dio un efecto de M\$ 13.926 en impuestos diferidos y M\$ 37.653 en Patrimonio.

IFRS 9 Instrumentos Financieros:

La adopción de IFRS 9 considera las pérdidas crediticias esperadas como una estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.

La insuficiencia de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir. Puesto que las pérdidas crediticias esperadas consideran el importe y calendario de los pagos, una pérdida crediticia surge incluso si la entidad espera que se le pague completamente pero más tarde que cuando se debe contractualmente.

Aplicación IFRS 15

(a) Se ajustó un total de M\$9.299.699 por efectos de IFRS 15.

El Ajuste realizado considera las premisas indicadas en IFRS 15, principalmente en aquellas correspondientes a cambios y/o Modificaciones de contratos y a reclamaciones, sobre la cual se aplican las consideraciones de contraprestaciones variables, según se describe a continuación:

IFRS 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

La Compañía ha adoptado IFRS 15 aplicando los efectos acumulados al 1 de enero de 2018, respecto a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 no han sido reexpresados.

Respecto a la Modificación de contratos la Norma establece lo siguiente:

La modificación de un contrato es un cambio en el alcance o en el precio (o en ambos) de un contrato que se aprueba por las partes. En algunos sectores industriales y jurisdicciones, la modificación de un contrato puede describirse como una orden de cambio, una variación o una modificación. Existe la modificación de un contrato cuando las partes aprueban un cambio que les crea nuevos derechos y obligaciones exigibles en el contrato, o bien cambios en los existentes. La modificación de un contrato podría aprobarse por escrito, acuerdo oral o de forma implícita por las prácticas tradicionales del negocio. Si las partes del contrato no han aprobado la modificación, una entidad continuará aplicando esta Norma al contrato existente hasta que la modificación sea aprobada.

La modificación de un contrato puede existir, aunque las partes tengan una disputa sobre el alcance o el precio (o sobre ambos) de la modificación o hayan aprobado un cambio en el alcance del contrato, pero no hayan determinado todavía el correspondiente cambio en el precio. Para determinar si son exigibles los derechos y obligaciones que se crean o cambian por la modificación, una entidad considerará todos los hechos y circunstancias relevantes, incluyendo los términos del contrato y cualquier otra evidencia.

Respecto de contraprestación variable, la norma establece lo siguiente:

Una entidad incluirá en el precio de la transacción todo o parte del importe de la contraprestación variable en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe de los ingresos acumulados reconocidos cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre sobre la contraprestación variable.

En la práctica, las situaciones de reclamación originadas en contratos de construcción son consideradas una contraprestación variable.

La Compañía ha adoptado IFRS 15 aplicando los efectos acumulados al 1 de enero de 2018, respecto a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 no han sido reexpresados.

2.3. Bases de consolidación.

Filiales.

Son todas las entidades sobre las cuales Blanco y Negro S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Compañía, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Para contabilizar la adquisición de una inversión la Compañía utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables adquiridos es reconocido como goodwill.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la Sociedad, se modifican las políticas contables de las filiales.

Las sociedades incluidas en la consolidación son las siguientes

Rut	Nombre sociedad	País	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación			
				2018			2017
				Directo	Indirecto	Total	Total
91.694.000-9	Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A.	Chile	CLP	-	-	-	-
65.706.210-3	Colo Colo Futbol Joven	Chile	CLP	-	-	-	-

La consolidación de una subsidiaria comenzará desde la fecha en que el inversor obtenga el control de la participada y cesará cuando pierda el control sobre ésta. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en los estados financieros consolidados de resultados integrales desde la fecha en que la Sociedad obtiene el control hasta la fecha en que la Sociedad deja de controlar la subsidiaria.

El control ejercido sobre la Sociedad Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. por Blanco y Negro S.A., se fundamenta en el poder para dirigir las políticas financieras y operacionales de la Inmobiliaria, debido al contrato de concesión suscrito con el Club Social y Deportivo Colo Colo, en el cual se traspasa el control de todos los activos por el periodo de la concesión. El reconocimiento de la participación no controlada de esta sociedad se presenta en el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto en la columna Participaciones no Controladas.

Club Colo Colo Fútbol Joven (CCFJ) es una Corporación que fue constituida bajo la forma de organización deportiva y que se rige por la Ley N° 19.712, y que se dedica fundamentalmente a la formación de jugadores mediante la administración de las divisiones inferiores de Colo Colo.

La relación con Blanco y Negro S.A., está regulada a través de un contrato de prestación de servicios y que establece fundamentalmente:

- Que la actividad de formación no podrá ser ejercida en ningún otro club profesional y que se efectúa bajo las políticas de Blanco y Negro S.A.
- Blanco y Negro S.A., pone a disposición de CCFJ ciertas instalaciones para que esta última pueda desarrollar su actividad.

- c.- La duración de contrato es indefinida y Blanco y Negro S.A., puede poner término a la relación en cualquier momento.
- d.- Blanco y Negro tiene la facultad de contratar a profesionales para trabajar en CCFJ.

Lo anterior determina que existe control sobre CCFJ y que de acuerdo a IFRS 10 requiere que CCFJ sea consolidada en los estados financieros de Blanco y Negro S.A. y Filiales.

Coligadas o asociadas

Coligadas o asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en coligadas o asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Grupo en coligadas o asociadas incluye goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados, se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre la Sociedad y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la Sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2.4. Información financiera por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

El objetivo de revelar este tipo de información es permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocios en los cuales participa la Sociedad y los ambientes económicos en los que opera.

Los segmentos a revelar por Blanco y Negro S.A. y filiales son los siguientes:

2.4.1. Espectáculos Deportivos y Venta de Jugadores

2.4.2. Publicidad

2.4.3. Otros

2.5. Conversión de saldos, transacciones y estados financieros en moneda extranjera.

2.5.1. Moneda de presentación y moneda funcional.

Los estados financieros individuales de cada una de las sociedades incluidas en los estados financieros, se presentan en la moneda del entorno económico principal el cual operan las sociedades (su moneda funcional). Para propósitos de los estados financieros consolidados, los resultados y la posición financiera de cada entidad son expresados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Sociedad matriz y la moneda de presentación para los estados financieros consolidados.

2.5.2. Transacciones y saldos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto en la reserva de revalorización.

2.6. Propiedades, planta y equipos

Estos corresponden principalmente a terrenos, construcciones, obras de infraestructura, vehículos, maquinarias y equipos y se encuentran registrado a su costo menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, si hubiere.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

Asimismo, en este rubro se incluyen las inversiones efectuadas en activos adquiridos bajo la modalidad de contratos de arrendamiento con opción de compra que reúnen las características de leasing financiero. Los bienes no son jurídicamente de propiedad de la Compañía y pasarán a serlo cuando se ejerza la opción de compra.

Las obras en curso durante el periodo de construcción incluyen los gastos financieros que sean directamente atribuibles a la adquisición o construcción y los gastos de personal relacionados en forma directa y otros de naturaleza operativa, atribuibles a la construcción. Las obras en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el ejercicio de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

La depreciación es calculada linealmente durante los años de vida útil técnica estimada de los activos.

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan y ajustan si corresponde, en cada cierre del ejercicio.

Las vidas útiles estimadas para los bienes del inmovilizado material son:

Edificios	40 a 60 años
Planta y equipos	3 a 10 años
Equipamiento de Tecnologías de la Información	3 a 5 años
Instalaciones fijas y accesorios	10 a 20 años
Vehículos de Motor	5 a 10 años
Mejoras de bienes arrendados	3 a 30 años

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. Al vender activos que fueron revalorizados de acuerdo a NIIF 1, los valores incluidos en reservas de revalorización se traspasan a resultados acumulados

2.7. Activos intangibles

2.7.1. Concesión

La Sociedad adquirió los derechos de concesión de todos los bienes operativos de la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo, estos incluyen derechos sobre activos tangibles e intangibles. El plazo de amortización de este intangible es de 30 años de acuerdo a la duración de dicho contrato de cesión de uso, goce y explotación de los activos de la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo,

2.7.2. Pases de Jugadores

Los pases de los jugadores se amortizan en la duración del contrato, los cuales consideran los siguientes conceptos:

1.- Derechos Federativos, se originan con la transferencia formal de un jugador que realiza un club dentro de una federación de fútbol de un país (contrato federativo), o entre dos federaciones de distintos países (contrato de transferencia internacional), para garantizar la participación del jugador en una competencia deportiva. En el momento de la firma, el jugador y el club contratante comprometen las condiciones de duración, sueldo, y otras especiales.

2.- Derechos Económicos. Los derechos económicos están relacionados con la valorización de un jugador en el mercado de pases, pues representa su valorización monetaria y es lo que comúnmente se conoce como el valor del pase del jugador.

De acuerdo a lo anterior, los “Pases de Jugadores” comprenden la suma de Derechos Federativos y Económicos más cualquier otro costo que sea directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El uso previsto del activo intangible es la prestación de servicios deportivos en competencias de fútbol nacionales e internacionales, así como el uso de la imagen del jugador de la manera que el Club lo estime conveniente.

Los Pases de Jugadores se reconocen, de acuerdo a lo que indica las IAS 38, inicialmente por su costo y la medición posterior corresponde al costo menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas.

2.8. Costos por intereses

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran en resultado (gastos).

2.9. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en categorías conforme a su modelo de negocio para gestionarlos de acuerdo a las características de los flujos de efectivo contractuales, lo que es determinado en el momento de su reconocimiento inicial. En el reconocimiento inicial la Sociedad clasificará sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados.

I. Instrumentos de inversión a costo amortizado

Un activo financiero se medirá al costo amortizado si se cumplen las siguientes dos condiciones:

- a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Las inversiones clasificadas a costo amortizado se registran a su valor de costo más intereses y reajustes devengados, menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al valor presente de los flujos de caja futuros estimados.

II. Instrumentos de inversión a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Un activo financiero se medirá a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente

Los instrumentos de inversión clasificados en esta categoría son reconocidos a su valor razonable según los precios de mercado o valorizaciones obtenidas del uso de modelos internos cuando corresponda. Las utilidades o pérdidas no realizadas originadas por el cambio en el valor razonable son reconocidas con cargo o abono a "activos financieros a valor razonable por patrimonio" dentro de Otro Resultado Integral en el Patrimonio. Cuando estas inversiones son enajenadas o se deterioran, el monto del ajuste a valor razonable acumulado en Otro Resultado Integral es traspasado al Estado de Resultados Consolidado.

III. Instrumentos de inversión a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Los instrumentos de inversión clasificados en esta categoría son adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios. Dentro de esta agrupación se encuentra la cartera de instrumentos para negociación y los contratos de derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.

Deterioro del valor de activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación para determinar la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

Si en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la Sociedad medirá la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero registrado al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo.

Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral se calcula por referencia a su valor razonable.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en el resultado de periodo como una ganancia o pérdida por deterioro de valor. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral reconocido anteriormente en patrimonio es transferida en resultado.

El reverso de una pérdida por deterioro ocurre sólo si éste puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocido. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado y para los medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral que son títulos de venta, el reverso es reconocido en el resultado.

2.10. Pasivos financieros

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto en el caso de:

- a) Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados con son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable
- b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada
- c) Contratos de garantía financiera
- d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado
- e) Contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la cual se aplica la NIIF 3.

Al 1 de enero de 2018, Blanco y Negro S.A. ha adoptado la norma NIIF 9 Instrumentos Financieros emitida en julio de 2014 con fecha de aplicación inicial el 1 de enero de 2018. Los requerimientos de NIIF 9 representan un cambio significativo respecto de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Con respecto a la medición del deterioro, la norma NIIF9 supone la adopción de un modelo de pérdida esperada, que se compone de segmentos de riesgo significativos y representativos del comportamiento y deterioro, segmentación que nos permite generar una provisión diferenciada por el riesgo real los activos financieros.

A continuación, se resumen la naturaleza y efectos de los cambios claves para las políticas contables de la sociedad producto de la adopción de la NIIF 9:

I. Clasificación de activos financieros y pasivos financieros: La norma NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). La clasificación de los activos financieros bajo NIIF 9 por lo general se basa en el modelo de negocios en el que un activo financiero es gestionado y en sus características de flujo de efectivo contractual.

II. Deterioro del valor de activos financieros: La norma NIIF 9 reemplaza el modelo de “pérdida incurrida” de la Norma NIC 39 por un modelo de “pérdida crediticia esperada” (PCE). El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, los activos del contrato y las inversiones de deuda al VRCORI, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio, bajo NIC 39.

2.11. Instrumentos financieros.

Al 30 de Septiembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2017, la Sociedad no presenta instrumentos financieros derivados, sin embargo es política de la Sociedad que los contratos derivados que suscriba la Sociedad correspondan únicamente a contratos de cobertura. Los efectos que surjan producto de los cambios del valor justo de este tipo de instrumentos, se registran dependiendo de su valor en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como altamente efectiva de acuerdo a su propósito. La correspondiente utilidad o pérdida no realizada se reconoce en resultados del período en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir las características de cobertura.

2.11.1. Derivados implícitos

La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgo están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente contabilizando las variaciones de valor en la cuenta de resultados consolidada. A la fecha, el Grupo ha estimado que no existen derivados implícitos en sus contratos.

2.11.2. Contabilidad de coberturas.

La Sociedad denomina ciertos instrumentos como de cobertura, que pueden incluir derivados o derivados implícitos, ya sea como instrumentos de cobertura del valor justo o instrumentos de cobertura de flujos de caja.

Al inicio de la relación de cobertura, el Grupo documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y el ítem cubierto, junto con los objetivos de su gestión de riesgo y su estrategia para realizar diferentes transacciones de cobertura. Además, al inicio de la cobertura y de manera continuada, el Grupo documenta si el instrumento de cobertura utilizado en una relación de cobertura es altamente efectivo en compensar cambios en los valores justos o flujos de caja del ítem cubierto.

Al 30 de Septiembre 2018 y 31 de Diciembre de 2017, no presenta inversiones instrumentos financieros derivados ni derivados implícitos.

2.11.3. Instrumentos de cobertura del valor justo

El cambio en los valores justos de los instrumentos derivados denominados y que califican como instrumentos de cobertura del valor justo, se contabilizan en ganancias y pérdidas de manera inmediata, junto con cualquier cambio en el valor justo del ítem cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto. A la fecha, el Grupo no ha clasificado coberturas como de este tipo.

2.11.4. Coberturas de flujos de caja

La porción efectiva de los cambios en el valor justo de los instrumentos derivados que se denominan y califican como instrumentos de cobertura de flujos de caja se difieren en el patrimonio, en una reserva de Patrimonio Neto denominada "Cobertura de Flujo de Caja". La ganancia o pérdida relacionada a la porción ineficaz se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas, y se incluye en la línea de "otras ganancias o pérdidas" del estado de resultados. Los montos diferidos en el patrimonio se reconocen como ganancias o pérdidas en los períodos cuando el ítem cubierto se reconoce en ganancias o pérdidas, en la misma línea del estado de resultados que el ítem cubierto fue reconocido. Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre resulta en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas previamente diferidas en el patrimonio se transfieren del patrimonio y se incluyen en la valorización inicial del costo de dicho activo o pasivo.

La contabilidad de coberturas se descontinúa cuando el Grupo anula la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, se finaliza, o ejerce, o ya no califica para la contabilidad de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida diferida en el patrimonio en ese momento se mantiene en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista finalmente se reconoce en ganancias o pérdidas. Cuando ya no es esperable que una transacción prevista ocurra, la ganancia o pérdida acumulada que fue diferida en el patrimonio se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas. A la fecha, el Grupo no ha clasificado coberturas de este tipo.

2.12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se devengan los intereses.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce como abono en el estado de resultados.

Como ejemplo el caso del cliente Telestar que se declaró en cesación de pagos e incumplimiento de contrato con BNSA, la deuda se provisionó en un 100%.

2.13. Existencias.

Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método del precio promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

2.14. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Se considera efectivo y equivalentes al efectivo los saldos de dinero mantenido en la Compañía y en cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo y otras inversiones financieras (valores negociables de fácil liquidación, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor) con vencimiento a menos de 90 días desde la fecha de inversión.

2.15. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable.

2.16. Préstamos que devengan intereses.

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consiste en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características al importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.17. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a la renta.

El resultado por impuesto a las ganancias del período, se determina como la suma del impuesto corriente y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones tributarias, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos se realicen o el pasivo se cancele. Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado, excepto activos o pasivos que provengan de combinaciones de negocio.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes, para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de plusvalías compradas y de aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales, asociadas y entidades bajo control conjunto, en las cuales la Compañía pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no se reviertan en un futuro previsible.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir en la medida de que ya no se estime probable que estarán disponibles suficientes ganancias fiscales como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Impuestos corrientes y diferidos para el año

Los impuestos corrientes y diferidos deben reconocerse como ganancia o pérdida, excepto cuando estén relacionados con partidas que se reconocen en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente y diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente. Cuando el impuesto corriente o diferido surja de la contabilización inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye en la contabilización de la combinación de negocios.

2.18. Beneficios a los empleados

2.18.1. Indemnizaciones por años de servicio

La Sociedad no tiene pactada con su personal esta obligación, razón por la cual no se ha contabilizado provisión por este concepto.

2.18.2. Vacaciones del personal.

La Sociedad reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un importe fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

2.18.3. Bonos al Personal Administrativo y Gerencial.

La Sociedad no tiene planes de incentivos para sus directores ni ejecutivos. Sin embargo, la Administración, en forma discrecional, podría beneficiar a algunos ejecutivos en función del cumplimiento de metas o de las utilidades registradas en el ejercicio financiero.

2.18.4. Premios al Plantel y Cuerpo Técnico.

La sociedad, eventualmente puede entregar premios al plantel y cuerpo técnico por la obtención de logros deportivos.

2.19. Provisiones.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se registran en el balance como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre contable.

2.20. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

2.21. Capital social.

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción y una acción preferencial con derecho a elegir por sí sola dos directores.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

2.22. Distribución de dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Sociedad se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el período en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Sociedad o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

2.23. Reconocimiento de ingresos.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo.

Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

2.23.1. Ingresos por publicidad.

Se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función de que el cliente obtenga el control de los bienes o servicios. Determinar el momento de la transferencia de control, en un momento o en el tiempo, requiere la realización de ciertos juicios por parte de la Administración.

a) Ventas de publicidad

Los clientes obtienen el control de los servicios cuando éstos se realizan. Las facturas se emiten en el momento que se estipula en el acuerdo contractual, sin embargo, los ingresos se reconocen solo al momento de la transferencia del control de los servicios.

El impacto de estos cambios en los ingresos es un aumento de los Ingresos diferidos, los cuales son clasificados en Otros pasivos no financieros, corrientes y no corrientes.

b) Consideraciones variables

Con la adopción de IFRS 15, la Compañía reconoce los ingresos ordinarios de la venta de bienes medidos a valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

2.23.2. Ingresos por recaudación y venta de jugadores, derechos de formación y solidaridad

Se reconocen en la medida que estos se encuentran realizados y verificados.

2.23.3. Ingresos por intereses

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de pago, usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.23.4. Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

2.24. Ganancias por acción.

El beneficio neto por acción básico se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

La Compañía no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto diluido que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.25. Medio ambiente.

Los desembolsos relacionados con el medio ambiente que no correspondan a adiciones al activo fijo, se reconocen en resultados en el ejercicio o período en que se incurren.

2.26. Deuda Fiscal.

Corresponde a la deuda con la Tesorería General de la República que mantiene la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, de la cual Blanco y Negro S.A. es codeudora solidaria y de acuerdo a lo estipulado en el contrato definido al efecto con la Tesorería, será cancelada por Blanco y Negro S.A. mediante un porcentaje de las utilidades o de los ingresos que obtenga de la explotación de los bienes y derechos cuya concesión fue otorgada el 24 de Junio de 2005

El monto global de la deuda, los porcentajes de condonación a intereses y multas y el porcentaje de reajuste futuro del monto adeudado fueron informados por la Tesorería General de la República en oficio N°900 de fecha 22 de Junio de 2005, y el monto de las condonaciones de intereses y multas quedó fijado en la resolución exenta No. 399 de fecha 22 de Diciembre de 2005 emitida conjuntamente por el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República. El 23 de Diciembre de 2005 se suscribió un convenio con la Tesorería General de la República relativo al pago de la deuda que había sido informada en la resolución conjunta ya citada.

Condonaciones de Intereses y Multas

En la resolución exenta conjunta se estipula que la deuda histórica que se sometió a convenio, queda condonada al mes de Diciembre de 2005, como sigue:

Un 64% sobre el monto del interés penal devengado desde la fecha de vencimiento de la deuda hasta el mes de Diciembre 2005 y que se hará efectiva al momento del pago total o parcial de la obligación.

Un 70% sobre el monto de interés penal que se devengue desde el mes siguiente a Diciembre 2005 y hasta el pago total o parcial de la obligación.

Un 90% sobre el monto de la multa que se haya devengado y que se devengue hasta el pago total o parcial de la obligación.

Intereses y Reajustes Futuros

En los acuerdos citados, se estipula que la deuda determinada estará afectada por un interés que, a futuro, devenga una tasa de UF+5,4% anual. Dicha tasa forma parte de la negociación de la deuda según contrato y reemplaza la tasa de interés penal de 1.5% mensual aplicada en los casos de

mora en el pago de cualquier clase de impuestos y contribuciones, determinada en el Art. 53 del Código Tributario, anualizada y rebajada en 70%. Las eventuales diferencias que ocurren al momento de la liquidación anual se reconocen en el período en que ésta se realiza.

Condiciones Para Mantenimiento de los Condonaciones

Las condiciones para el mantenimiento de los convenios de pago suscritos por BNSA con Tesorería, incluidas las condonaciones, se encuentran señaladas en el artículo segundo transitorio de la Ley N°20.019. La deuda fiscal debe servirse mediante el pago anual de la suma mayor entre el 3% de los ingresos y el 8% de las utilidades de BNSA. El pago de las cuotas anuales deberá efectuarse a más tardar el día 30 de abril del año siguiente al de la obtención de las respectivas utilidades o ingresos. Corresponde al Servicio de Impuestos Internos la fiscalización y control de la correcta determinación de las cuotas, de lo que informará a la Tesorería General de la República.

El incumplimiento total o parcial de una o más cuotas hará exigible el pago del total de la deuda sujeta al convenio o del saldo insoluto, en conformidad con las reglas generales. Para mantener vigentes los convenios las organizaciones deportivas profesionales que los hayan suscrito deberán mantener al día el pago de las demás obligaciones tributarias que se originen por efecto del giro o actividad que desarrollen en virtud de esta ley. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de término de los convenios y hará exigible el cobro del total de la deuda sujeta a tales convenios o del saldo insoluto, en conformidad a las reglas generales.

Cabe señalar que con fecha 11 Febrero 2014, en oficio No. 121, la Tesorería informó, con relación a la situación de pagos del convenio suscrito con BNSA, sobre la deuda de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, lo siguiente: "La sociedad concesionaria Blanco y Negro S.A., ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley 20.019 y el convenio suscrito el 22 de Diciembre de 2005, esto es, ha pagado anualmente las cuotas del convenio equivalente al 3% de sus ingresos provenientes o no de su giro, tanto percibidos como devengados, cualquiera fue su naturaleza, origen o denominación".

2.27. Dividendo mínimo

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

2.28. Política de tratamiento de comisiones de agentes y/o representantes.

Esta política no es uniforme, dado que cada transacción es única y diferente, de acuerdo a las condiciones y partes involucradas. Todo desembolso atribuible a una operación de compraventa de jugadores y que esté debidamente respaldada por un acuerdo o contrato ligado a la transacción, será tratado como activo intangible y parte de la operación. Los que no cumplan esa condición serán llevados directamente a gasto.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de BLANCO Y NEGRO S.A., de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), han sido las siguientes:

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones vigentes en estos estados financieros:

<i>Enmiendas a las NIIF</i>	Fecha de aplicación obligatoria
<p>Aclaración a la NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"</p> <p>Modifica la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes para aclarar tres aspectos de la norma (identificar las obligaciones de desempeño, las consideraciones del principal versus el agente y las licencias) y proporcionar un alivio de transición para los contratos modificados y los contratos completados.</p>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
<p>Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)</p> <p>Modifica la NIIF 2 Pagos basados en acciones para aclarar la norma en relación con la contabilización de transacciones de pagos basados en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de desempeño, la clasificación de transacciones de pago basadas en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de modificaciones de las transacciones de pagos basados en acciones de liquidación en efectivo a liquidación de capital.</p>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
<p>Aplicación de NIIF 9 "Instrumentos Financieros" con NIIF 4 "Contratos de Seguro" (enmiendas a NIIF 4)</p> <p>Aplicación de NIIF 9 "Instrumentos Financieros" con NIIF 4 "Contratos de Seguro" (modificaciones a NIIF 4) La enmienda a NIIF 4 Contratos de Seguros ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida a otro ingreso integral, parte de los ingresos o gastos que surgen de los activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición; - Una exención temporal opcional de la aplicación de la NIIF 9 para entidades cuya actividad predominante sea la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de aplazamiento. <p>La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite que una entidad deje de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.</p>	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
<p>Transferencias de propiedades de Inversión (enmiendas a NIC 40)</p> <p>Las enmiendas a la NIC Propiedades de Inversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí sola no constituye evidencia de un cambio de uso. -La lista de ejemplos de evidencia del párrafo 57 a) – d) se presenta como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de una lista exhaustiva 	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
<p>Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1 y NIC 28)</p> <p>NIIF 1 Eliminó las exenciones a corto plazo en los párrafos E3-E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido su propósito.</p> <p>NIC 28 Las modificaciones a NIC 28 aclaran que la opción para una organización de capital de riesgo u otras entidades similares de medir las inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de resultados está disponible de forma separada por cada asociada o negocio conjunto, y la elección debería ser realizada en el reconocimiento inicial de la asociada o negocio conjunto. Con respecto a la opción para una entidad que no es una entidad de inversión de mantener la medición a valor razonable aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que sean entidades de inversión cuando aplican el método de la participación, las enmiendas hacen una aclaración similar de que esta elección está disponible para cada asociada y negocio conjunto que es una entidad de inversión. Las modificaciones aplican retrospectivamente, se permite la aplicación anticipada.</p>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones vigentes en estos estados financieros, continuación:

<i>Nuevas NIIF</i>	
<p>Los requerimientos clave de NIIF 9 son los siguientes:</p> <p>Clasificación y Medición: Todos los activos financieros que están dentro del alcance de NIIF 9 son requeridos a ser posteriormente medidos a costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son solamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente son generalmente medidos a costo amortizado al cierre de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que son mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, y que tienen términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, son generalmente medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Todos los otros instrumentos de deuda e instrumentos de patrimonio son medidos a su valor razonable al cierre de los períodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las entidades podrían realizar una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio (que no es mantenido para negociación, ni es una consideración contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, donde generalmente los ingresos por dividendos serían reconocidos en resultados.</p> <p>Con respecto a la medición de pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados, NIIF 9 requiere que el importe del cambio en el valor razonable de un pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenta en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de tales cambios en otros resultados integrales crearía o ampliaría un desbalance contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son clasificados posteriormente a resultados. Bajo NIC 39, el importe total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado para ser medido a valor razonable con efecto en resultados se presenta como pérdida o ganancia.</p> <p>Deterioro: En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas, en contraposición con el modelo de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.</p> <p>Contabilidad de Coberturas: Los nuevos requerimientos generales de contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura actualmente disponibles en NIC 39. Bajo NIIF 9, se ha introducido una mayor flexibilidad a los tipos de transacciones elegibles para contabilidad de cobertura, específicamente se ha ampliado los tipos de instrumentos que califican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de ítems no financieros que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, la prueba de efectividad ha sido revisada y reemplazada con el principio de ‘relación económica’. La evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura ya no será requerida. También se han introducido requerimientos mejorados de revelación acerca de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.</p>	<p>Se definió como fecha efectiva períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>
<p>NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes</p> <p>NIIF 15, establece un modelo único integral para que las entidades utilicen para contabilizar los ingresos que se originan de contratos con clientes. Cuando la aplicación de NIIF 15 se haga efectiva, reemplazará las guías actuales de reconocimiento de ingresos en NIC 18 Ingresos, NIC 11 Contratos de Construcción, y las interpretaciones relacionadas.</p> <p>El principio central de NIIF 15 es que una entidad debería reconocer los ingresos para representar la transferencia de bienes prometidos o servicios a clientes en un importe que refleja la consideración a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos:</p> <p>Paso 1: Identificar el contrato con el cliente; Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; Paso 3: Determinar el precio de la transacción; Paso 4: Asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución de los contratos; Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.</p> <p>Bajo NIIF 15, una entidad reconoce ingresos cuando (o como) se satisface una obligación de desempeño, es decir, cuando el ‘control’ de los bienes o servicios subyacentes a la obligación de desempeño particular es transferida al cliente. Se han agregado guías más prescriptivas en NIIF 15 para tratar escenarios específicos. Además, se requieren revelaciones más extensas.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>

- a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones vigentes en estos estados financieros: (continuación)

<i>Nuevas interpretaciones</i>	Fecha de aplicación obligatoria
<p>CINIIF 22 Operaciones en moneda extranjera y Consideraciones sobre prepago</p> <p>La CINIIF 22 establece como determinar la 'fecha de la transacción' para propósitos de determinar el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso, cuando la consideración por ese ítem ha sido pagada o recibida por adelantado en una moneda extranjera lo cual resulta en el reconocimiento de un activo no monetario y un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o ingresos diferidos).</p> <p>La Interpretación especifica que la fecha de la transacción, es la fecha en la cual la entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que se origina del pago o recibo por anticipado de la consideración. Si hay múltiples pagos o recibos por adelantado, la Interpretación requiere que una entidad determine la fecha de la transacción para cada pago o recibo por anticipado de la consideración.</p>	<p>Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018</p>

La aplicación de estas enmiendas, normas e interpretaciones no han tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

<i>Nuevas NIIF</i>	Fecha de aplicación obligatoria
<p>NIIF 16, Arrendamientos</p> <p>NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de acuerdos de arrendamiento y los tratamientos contables tanto para los arrendatarios como para los arrendadores. Cuando se haga efectiva la aplicación de NIIF 16, ésta reemplazará las actuales guías para arrendamientos incluyendo NIC 17 Arrendamientos y las interpretaciones relacionadas.</p> <p>NIIF 16 hace una distinción entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente. La distinción entre arrendamiento operativo (fuera de balance) y arrendamientos financieros es removida para la contabilización de los arrendatarios, y es reemplazada por un modelo donde un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo tienen que ser reconocidos por los arrendatarios para todos los arrendamientos, excepto para arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de importe bajo.</p> <p>El activo por derecho a uso es inicialmente medido al costo y posteriormente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a esa fecha. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento es ajustado por los intereses y los pagos del arrendamiento, así como también de las modificaciones del arrendamiento, entre otros. Adicionalmente, la clasificación de flujos de efectivo también se verá afectada dado que bajo NIC 17 los pagos de arrendamientos operativos se presentan como flujos de caja operacionales; mientras que bajo el modelo de NIIF 16, los pagos de arrendamiento serán divididos entre la porción de pagos de principal e intereses los cuales serán presentados como flujos de efectivo de financiamiento y operacionales, respectivamente.</p> <p>En contraste con la contabilización para los arrendatarios, NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos contables de NIC 17 para los arrendadores, y continúa requiriendo a los arrendadores clasificar los arrendamientos ya sea como arrendamientos operativos o financieros.</p> <p>Adicionalmente, NIIF 16 requiere revelaciones más extensas.</p>	<p>Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019</p>
<p>NIIF 17, Contratos de Seguros</p> <p>La nueva norma requiere que los pasivos de seguros se midan a un valor de cumplimiento actual y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguros. Estos requisitos están diseñados para lograr el objetivo de una contabilidad consistente y basada en principios para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplaza a la NIIF 4 'Contratos de seguro' e interpretaciones relacionadas y es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, con adopción anticipada permitida si tanto la NIIF 15 'Ingresos de contratos con clientes' como la NIIF 9 'Instrumentos financieros' se han aplicado.</p> <p>Una entidad aplicará la NIIF 17 Contratos de Seguros a: Contratos de seguros y reaseguros que emita; Contratos de reaseguros que posee; y Contratos de inversión con características de participación discrecional ("DPF") que emite, siempre que también emita contratos de seguro.</p> <p>Nivel de agregación La NIIF 17 requiere que las entidades identifiquen las carteras de los contratos de seguro, que comprenden los contratos que están sujetos a riesgos similares y se administran en forma conjunta.</p>	<p>Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021</p>
<p>Marco Conceptual (revisado)</p> <p>El IASB emitió el Marco Conceptual (revisado) en marzo de 2018. Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes.</p> <p>Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de IFRS cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular. El Marco Conceptual revisado entra en vigencia para periodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2020.</p>	<p>1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida</p>

- b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente(continuación):

<i>Enmiendas a las NIIF</i>	Fecha de aplicación obligatoria
<p>Características de prepago con compensación negativa (Modificaciones a la NIIF 9)</p> <p>Modifica los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos</p>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
<p>Intereses a largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Enmiendas a la NIC 28)</p> <p>Aclara que una entidad aplica la NIIF 9 Instrumentos financieros a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forme parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto pero a la que no se aplica el método de la participación.</p>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
<p>Mejoras anuales ciclo 2015-2017 (enmiendas a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y 23)</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIIF 3 y NIIF 11 – Las modificaciones a NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene control de un negocio que es una operación conjunta, debe remedir la participación previamente mantenida en ese negocio. Las modificaciones a NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, la entidad no remide la participación previamente mantenida en ese negocio. • NIC 12 – Las modificaciones aclaran que todas las consecuencias relacionadas con el impuesto a las ganancias de dividendos (es decir, distribución de utilidades) deberán ser reconocidas en pérdidas o ganancias, independientemente de cómo se originaron los impuestos. • NIC 23 – Las modificaciones aclaran que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado está listo para su uso o venta, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que una entidad generalmente pide prestado cuando se calcula la tasa de capitalización sobre préstamos generales. 	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
<p>NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto</p> <p>Las enmiendas a NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.</p>	Por determinar
<p>Modificaciones a la NIC 19:</p> <p>Si se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan, ahora es obligatorio que el costo del servicio actual y el interés neto para el período posterior a la nueva medición se determinen utilizando los supuestos utilizados para la nueva medición. Además, se han incluido enmiendas para aclarar el efecto de una modificación, reducción o liquidación de un plan en los requisitos con respecto al techo del activo.</p>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019

- b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente(continuación):

<i>Nuevas interpretaciones</i>	Fecha de aplicación obligatoria
<p>CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias</p> <p>La Interpretación establece cómo determinar una posición tributaria cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento para el impuesto a las ganancias. CINIIF 23 exige a una entidad:</p> <p>(i) determinar si las posiciones tributarias inciertas son evaluadas de forma separada o como un conjunto;</p> <p>(ii) evaluar si es probable que la autoridad fiscal aceptará un incierto tratamiento tributario utilizado, o propuesto a ser utilizado, por una entidad en sus declaraciones de impuestos:</p> <p>a. Si lo acepta, la entidad debe determinar su posición tributaria contable de manera consistente con el tratamiento tributario utilizado o planeado a ser utilizado en su declaración de impuestos.</p> <p>b. Si no lo acepta, la entidad debe reflejar el efecto de incertidumbre en la determinación de su posición tributaria contable.</p>	<p>Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019</p>

La administración de la Sociedad se encuentra evaluando los efectos iniciales de la aplicación de estas nuevas normativas y modificaciones. Se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros.

4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURA

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por la Sociedad

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, una caracterización y cuantificación de éstos para la Sociedad, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sociedad.

a. Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas en la administración de estos riesgos son establecidas por la Sociedad. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

a.1. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones en monedas distintas al peso chileno.

Debido a que la Mayoría de los activos y pasivos están en pesos chilenos, la Administración de la Sociedad ha decidido no ejecutar operaciones de cobertura para mitigar los riesgos cambiarios.

La exposición de la sociedad a riesgos en moneda extranjera es la siguiente:

Activos	30.09.2018		
	Dólares	Euros	Total
	M\$	M\$	M\$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	385.783	49.840	435.623
Otros activos financieros corrientes	6	-	6
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	1.536.970	375.492	1.912.462
Otros activos no financieros corrientes	2.555.642	15.664	2.571.306
Otros activos no financieros no corrientes	1.689.690	-	1.689.690
Activos en Moneda Extranjera	6.168.091	440.996	6.609.087
Pasivos	30.09.2018		
	Dólares	Euros	Total
	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos no financieros corrientes	3.904.101	15.664	3.919.765
Otros pasivos no financieros no corrientes	3.216.784	-	3.216.784
Pasivos en Moneda Extranjera	7.120.885	15.664	7.136.549

Análisis de la sensibilidad de las partidas en dólares al 30 de Septiembre de 2018.

Aumento del tipo de cambio en un 5%	30.09.2018		
	Antes	Después	variación
	M\$	M\$	M\$
Total Activos en Dólares	6.609.087	6.939.541	330.454
Total Pasivos en Dólares	7.136.549	7.493.376	356.827
Efecto			(26.373)

Disminución del tipo de cambio en un 5%	30.09.2018		
	Antes	Después	variación
	M\$	M\$	M\$
Total Activos en Dólares	6.609.087	6.278.633	(330.454)
Total Pasivos en Dólares	7.136.549	6.779.722	(356.827)
Efecto			26.373

Ante una aumento del tipo de cambio de un 5% la sociedad obtendría una pérdida de M\$ 26.373, esto porque posee mayor cantidad de pasivos que activos en dólares.

Ante una disminución del tipo de cambio de un 5% la sociedad obtendría una utilidad de M\$ 26.373, esto porque posee mayor cantidad de pasivos que activos en dólares.

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se concentran en un 78% en:

- 32% en Contratos de publicidad por cobrar. Está compuesto fundamentalmente por acuerdos de publicidad con los distintos sponsors y con el Canal del Fútbol. Dichas cuentas que son canceladas mensualmente, trimestralmente o de manera semestral y la compañía tiene la política de provisionar al 100% las cuentas con morosidad mayor a un año.

- 46% en Acuerdos Internacionales de Fútbol producto de la venta de jugadores, la cobranza internacional por venta de jugadores, derechos de solidaridad y derechos de formación, son acuerdos contractuales regulados por la FIFA, que a través de la cámara de compensación económica establece la obligación de pagar del Club deudor al Club denunciante. El grado de cobranza de las cifras aquí presentadas no tiene riesgos por lo que no es necesario aplicar deterioro de la cartera.

b. Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Sociedad. Estas obligaciones son generadas por contratos de publicidad y por la venta de los derechos económicos de los jugadores, la cual se encuentra regulada por las normas de la FIFA, razón por la cual no existe un riesgo de no pago por este concepto.

La administración realiza evaluaciones constantes del flujo de caja presente y futuro que permiten monitorear la capacidad de pagos de la Institución.

El Comité de Gestión revisa el informe de gestión mensual y acumulado año, especialmente en sus partidas de capital de trabajo. Por otra parte la ANFP exige y monitorea un flujo de caja de manejo mensual que controla la Comisión de asuntos económicos.

c. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Sociedad para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Nuestro principal pasivo corresponde a la deuda fiscal que mantiene la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo, de la cual Blanco y Negro S.A. es codeudora solidaria y de acuerdo a lo estipulado en el contrato definido al efecto con la Tesorería, será cancelada por Blanco y Negro S.A. mediante un porcentaje de las utilidades o de los ingresos que obtenga de la explotación de los bienes y derechos cuya concesión fue otorgada el 24 de Junio de 2005, todo en conformidad al N° 3 del artículo segundo transitorio de la ley N° 20.019, en el caso de no poder cumplir periódicamente con el pago del 3% de los ingresos o del 8% de la utilidad se podrá hacer efectivo el pago total de la deuda, lo cual implicaría perder la concesión.

La Sociedad estima que la generación de flujos de fondos para hacer frente a las obligaciones financieras es suficiente, permitiendo eventuales distribuciones de dividendos a sus accionistas.

La Sociedad diariamente actualiza sus proyecciones de flujo de efectivo, y además periódicamente realiza análisis de mercado, de la situación financiera y del entorno económico, con el objeto de anticipar nuevos financiamientos o reestructurar los ya existentes. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad cuenta con líneas bancarias de corto plazo pre aprobadas, que permiten reducir ostensiblemente el riesgo de liquidez. A continuación se presentan indicadores de liquidez que permiten deducir que la Organización cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones con proveedores, instituciones financieras y accionistas.

		<u>30.09.2018</u>	<u>31.12.2017</u>
Indices			
Liquidez corriente	(Veces)	1,14	0,65
Razón ácida	(Veces)	1,14	0,65
Razón de endeudamiento	(Veces)	2,16	1,79
Proporción deuda corto plazo	(%)	0,28	0,22

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS DE LA ADMINISTRACION

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La administración del Grupo, necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Según se señala, la administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. Un detalle de las estimaciones y juicios usados más críticos son los siguientes:

a. Vida útil económica de activos

Las depreciaciones son aplicadas en forma lineal, considerando los años de vida útil para cada tipo de bienes, de conformidad con estudios técnicos. Estos estudios consideran la verificación anual de eventos tecnológicos y/o comerciales que hagan recomendable su modificación, así como su eventual valor residual a la fecha de retiro de la explotación.

b. Deterioro de activos

La Sociedad revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay cualquier indicio que estos activos podrían estar deteriorados. En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo ("UGE") apropiada. El monto recuperable de estos activos o UGE, es medido como el Mayor entre su valor justo (metodología flujos futuros descontados) y su valor libro. En el caso de los que tienen origen comercial, la Sociedad tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido.

El cálculo del deterioro realizado por la sociedad a los deudores comerciales considera aquellas partidas morosas que tienen una antigüedad superior a un año desde su fecha de vencimiento, provisionando el 100% de la deuda.

c. Valor razonable de derivados y de otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. El Grupo aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada estado de situación financiera.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 30 de Septiembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017 es el siguiente:

	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Saldos en bancos	579.030	775.658
Valores negociables	-	649.455
Totales	<u>579.030</u>	<u>1.425.113</u>

El detalle de los valores negociables es el siguiente:

Al 31.12.2017			M\$
Institución	Tipo	Moneda	Monto
Scotiabank	Fondo Mutuo	Pesos	55
Scotiabank	Depósito a Plazo	Dólar	649.400
Total			649.455

7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

En esta categoría el Grupo cuenta con los siguientes activos financieros:

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a inversiones realizadas en Fondos Mutuos.

AI 30.09.2018

												M\$
Fecha	Instrumento	Tipo	Institución	T/C INICIO	T/C CIERRE	INVERSIÓN US\$	INVERSIÓN INICIAL \$	DIF CAMBIO	SALDO EN US\$	INTERES US\$	INTERES \$	SALDO FINAL
31/05/2016	Fondo Mutuo	Renta Fija	LV AHORRO	631,29	651,21	10,13	6	0	9,82		-	6
			Saldo			10,13	6	-	9,82	-	-	6

AI 31.12.2017

												M\$
Fecha	Instrumento	Tipo	Institución	T/C INICIO	T/C CIERRE	INVERSIÓN US\$	INVERSIÓN INICIAL \$	DIF CAMBIO	SALDO EN US\$	INTERES US\$	INTERES \$	SALDO FINAL
31/05/2016	Fondo Mutuo	Renta Fija	LV AHORRO	637,93	636,80	8,613	5	0	8,60		-	5
31/12/2007	Fondo Mutuo	Renta Fija	CELFIN CAPITAL	637,93	636,80	0	33.860	0	0,00		57	33.917
			Saldo			8,61	33.865	-	8,60	-	57	33.922

8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La composición de este rubro es la siguiente:

	30.09.2018		31.12.2017	
	Hasta 90 días	De 91 días a 1 año	Hasta 90 días	De 91 días a 1 año
	M\$	M\$	M\$	M\$
Corrientes				
Contratos comerciales en USD	1.415.523	1.140.119	-	-
Contratos comerciales en \$	595.464	1.165.912	-	-
Contratos comerciales en EUROS	6.715	8.949	-	-
Totales	2.017.702	2.314.980	-	-

	30.09.2018		31.12.2017	
	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años
	M\$	M\$	M\$	M\$
No Corrientes				
Contratos comerciales en USD	1.689.690	-	-	-
Contratos comerciales en \$	1.300.585	-	-	-
Totales	2.990.275	-	-	-

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de este rubro es la siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	Saldos al			
	30.09.2018		31.12.2017	
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$
Deudores comerciales, bruto	4.094.497	-	1.353.498	-
Documentos por cobrar, bruto	179.911	-	176.600	-
Otras cuentas por cobrar, bruto	940.295	-	452.965	-
Pagos anticipados	56.285	-	33.845	-
	<u>5.270.988</u>	<u>-</u>	<u>2.016.908</u>	<u>-</u>

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	Saldos al			
	30.09.2018		31.12.2017	
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$
Deudores comerciales, neto	3.200.860	-	511.440	-
Documentos por cobrar, neto	4.301	-	990	-
Otras cuentas por cobrar, neto	940.295	-	452.965	-
Pagos anticipados	56.285	-	33.845	-
	<u>4.201.741</u>	<u>-</u>	<u>999.240</u>	<u>-</u>

Detalle por concepto de los deudores comerciales y Otras cuentas por cobrar	30.09.2018		31.12.2017	
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$
Publicidad	1.378.653	-	355.497	-
Derechos de solidaridad	771.744	-	-	-
Derechos económicos	1.140.718	-	246.201	-
Otros	910.626	-	397.542	-
Total general	4.201.741	-	999.240	-

Al 30 de Septiembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017, el movimiento de la provisión por deterioro es el siguiente:

	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Saldo Inicial	1.017.668	1.088.392
Aumentos del año	51.579	-
Bajas de activos	-	(70.724)
Saldo final	1.069.247	1.017.668

La estratificación de la cartera al 30 de Septiembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017 es la siguiente:

Al 30.09.2018					
Calidad	Riesgo	Publicidad	D° Solidaridad	D° Económico	Otros
		M\$	M\$	M\$	M\$
Excelente	Muy bajo	1.378.653	771.744	1.140.718	910.626
Bueno	Bajo	-	-	-	-
Normal	Normal	-	-	-	-
Totales		1.378.653	771.744	1.140.718	910.626

Al 31.12.2017					
Calidad	Riesgo	Publicidad	D° Solidaridad	D° Económico	Otros
		M\$	M\$	M\$	M\$
Excelente	Muy bajo	355.497	-	246.201	397.542
Bueno	Bajo	-	-	-	-
Normal	Normal	-	-	-	-
Totales		355.497	-	246.201	397.542

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

30.09.2018

Tramos de Morosidad	CARTERA NO SECURITIZADA			
	N° Clientes cartera no repactada	Monto Cartera no repactada bruta	N° clientes cartera repactada	Monto Cartera repactada bruta
Al día	180	2.356.880	-	-
1-30 días	22	80.192	-	-
31-60 días	50	120.214	-	-
61-90 días	50	260.592	-	-
91-120 días	40	422.586	-	-
121-150 días	22	61.735	-	-
151-180 días	28	421.070	-	-
181-210 días	40	1.215.495	-	-
211- 250 días	-	-	-	-
> 250 días	5	332.224	-	-
Total	437	5.270.988	-	-
		CARTERA NO SECURITIZADA		
		Número de clientes	Monto cartera	
Documentos por cobrar protestados		-	-	
Documentos por cobrar en cobranza judicial		-	-	
Provisión		Castigos del período	Recuperos de período	
Cartera no repactada	Cartera repactada			
1.069.247	-	-	-	

31.12.2017

Tramos de Morosidad	CARTERA NO SECURITIZADA			
	N° Clientes cartera no repactada	Monto Cartera no repactada bruta	N° clientes cartera repactada	Monto Cartera repactada bruta
Al día	120	901.845	-	-
1-30 días	10	30.685	-	-
31-60 días	15	45.999	-	-
61-90 días	20	99.714	-	-
91-120 días	30	161.700	-	-
121-150 días	22	23.623	-	-
151-180 días	28	161.120	-	-
181-210 días	40	465.101	-	-
211- 250 días	-	-	-	-
> 250 días	5	127.121	-	-
Total	290	2.016.908	-	-
		CARTERA NO SECURITIZADA		
		Número de clientes	Monto cartera	
Documentos por cobrar protestados		-	-	
Documentos por cobrar en cobranza judicial		-	-	
Provisión		Castigos del período	Recuperos de período	
Cartera no repactada	Cartera repactada			
1.017.668	-	-	-	

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas:

Rut	Empresa relacionada	País de origen	Naturaleza de la relación	Plazo de la transacción	Descripción de la transacción	Tipo de moneda	Tasa de interés	SalDOS al	
								30.09.2018	31.12.2017
								M\$	M\$
76.032.093-5	Parinacota Fondo de Inversión Privado	Chile	Comercial	Corriente	Préstamo	Pesos	0,6%	-	869.188
Totales								-	869.188

b) Transacciones con empresas relacionadas:

Las transacciones con empresas relacionadas se realizan de acuerdo a condiciones normales de mercado. El detalle de las transacciones más significativas efectuadas son las siguientes:

Rut	Empresa relacionada	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Sentido de la transacción	Monto		Efecto	
					30.09.2018	31.12.2017	en resultado	en resultado
					M\$	M\$	M\$	M\$
70.074.600-3	CSD Colo-Colo	Accionista	Contrato de Concesión	Servicio recibido	19.504	(19.504)	25.510	(25.510)
80.537.000-9	Larraín Vial Corredores S.A.	Accionista	Inversiones en Renta Fija	Servicio recibido	-	-	31	(31)
76.032.093-5	Parinacota Fondo de Inversión Privado	Accionista	Préstamo	Servicio recibido	912.882	(44.293)	390.000	(46.719)
Totales					932.386	(63.797)	415.541	(72.260)

c) Administración y alta dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad y sus filiales, así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 30 de Septiembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017, en transacciones inhabituales y / o relevantes de la Sociedad.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros.

d) Remuneración y otras prestaciones

Durante el año 2018 la remuneración para todos los Directores se fija en UF 25, en cambio durante el 2017, tienen derecho a percibir una cuota mensual de UF 50 para el Presidente y Vicepresidente del directorio, y de UF 25 a cada uno de los siete Directores restantes, independiente de la asistencia o número de sesiones de Directorio.

Al 30 de Septiembre de 2018, las remuneraciones del personal clave ascienden a M\$ 93.400, mientras que para el período 2017, el mismo concepto alcanza la suma M\$ 91.408.

La Sociedad no tiene planes formales de incentivo para sus directores ni ejecutivos, sin embargo la Administración, en forma discrecional beneficia a algunos ejecutivos en función del cumplimiento de objetivos.

11. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición de este rubro es la siguiente:

	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
PPUA	1.091.076	1.091.076
Iva crédito fiscal	15.893	24.751
Crédito Sence	-	1.896
Totales	<u>1.106.969</u>	<u>1.117.723</u>

12. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Dentro del rubro Intangibles la Sociedad ha registrado la adquisición de pases de jugadores y el contrato de Concesión celebrado entre la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo y Blanco y Negro S.A., que incluye derechos de los siguientes activos tangibles e intangibles:

- Derechos como afiliado en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP)
- Marcas comerciales y emblemas
- Derechos de formación y pases de jugadores integrantes del plantel de honor y de divisiones inferiores.
- Acciones de la sociedad Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A.
- Equipamiento e implementos deportivos.
- Inmueble ubicado en la calle Cielito Lindo Nro 6, Chiu Chiu, Calama, II Región.
- La totalidad de los bienes inventariados en el proceso de la quiebra hasta la fecha de la adjudicación y que no hayan sido excluidos o que hayan sido consumidos durante la continuidad de giro
- Otros

Las características del Contrato de Concesión son las siguientes:

i) Antecedentes e información relevante para una mejor comprensión de los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión:

Como es de público conocimiento, por resolución judicial dictada con fecha 23 de enero de 2002, la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo (la "Corporación") fue declarada en quiebra a propósito de haber cesado en el pago y haber incumplido una serie de obligaciones pecuniarias que no le era posible solventar.

En atención a la quiebra de la Corporación y a la mala situación económica que presentaban distintos clubes de fútbol del país (a raíz principalmente de la denominada "deuda histórica" que tenían para con el Fisco de Chile a causa del no pago de impuestos y otros tributos), se ingresó con fecha 23 de julio de 2002 un proyecto de ley por el cual se creaban las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y se otorgaban los mecanismos y garantías necesarias para fomentar el deporte, modernizar la actividad deportiva profesional, y – primordialmente – recuperar los recursos fiscales originados por las deudas tributarias impaga de los referidos clubes.

Dentro de los mecanismos que se contemplaban en el proyecto de ley para ayudar a los clubes a salir de la precaria situación económica en que se encontraban, se establecía la posibilidad para ciertas organizaciones deportivas que mantenían deudas tributarias con el Fisco de suscribir un convenio de pago con la Tesorería General de la República (la "Tesorería"), con arreglo a las disposiciones de la misma ley.

El proyecto de ley fue promulgado con fecha 7 de mayo de 2005 como ley N° 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (en adelante la "Ley"), y se consagró en su artículo 2° transitorio la posibilidad de que corporaciones y fundaciones de deporte profesional (como la Corporación) puedan celebrar un convenio de pago de su deuda tributaria con la Tesorería, siempre y cuando cumplieran con 2 requisitos: (i) entregarán la totalidad de sus bienes, derechos y activos en concesión a una sociedad anónima abierta regida por la Ley N° 18.046; y que (ii) suspendieran completamente sus actividades por el

tiempo que dure la concesión. La Corporación, por medio de sus órganos de administración interna, aceptó celebrar un convenio de pago con la Tesorería, aceptando para tal efecto dar en concesión todos sus bienes, derechos y activos a una sociedad anónima abierta, y permanecer completamente inactiva durante el plazo que durara dicha concesión.

En razón de lo anterior, para efectos de poder celebrar un convenio de pago con la Tesorería que posibilitara su subsistencia, la Corporación entregó en concesión el uso y goce de todos sus bienes derechos y activos a la sociedad anónima abierta BNSA, a través del Contrato de Otorgamiento y Venta de Concesión Uso, Goce y Explotación, celebrado entre la Corporación y BNSA por escritura pública otorgada con fecha 24 de junio de 2005 en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández (el "Contrato de Concesión").

En este sentido, la cláusula Tercera del Contrato de Concesión señala que *"la Corporación viene en conceder, ceder y dar el uso y goce de todos sus bienes, derechos y activos, incluyendo los derechos federativos en virtud de los cuales el Club participa en las competencias futbolísticas, sean corporales o incorporales, muebles o inmuebles, valores mobiliarios, créditos, acciones de sociedades y derechos en otras sociedades, imagen, marca, patentes, modelos, dominios, logotipos y derechos de propiedad intelectual, etcétera, presentes, futuros y eventuales, y los derechos sobre estos bienes, de cualquier clase que sean éstos, con todos sus usos, costumbre y derechos a la sociedad Blanco y Negro S.A. (...). Se deja constancia que la concesión que se efectúa en este acto implica, significa y consiste en la cesión de los derechos de uso, goce y explotación completos de todos los bienes, derechos y activos de la Corporación a BNSA, razón por la cual, cada vez que se hace y haga referencia a la concesión, lo es con el significado de que importa cesión y entrega del uso, goce y explotación plenos y exclusivos, de la Corporación a BNSA, de todos los bienes, derechos y activos de la primera"*. Asimismo, la cláusula Sexta del Contrato de Concesión señala que *"la presente concesión comprende no sólo los bienes, derechos y activos actuales, sino que, desde ya, también, aquellos sobre los cuales, en el futuro, por cualquier causa, la Corporación llegue a tener un título jurídico y algún derecho patrimonial"*. Por otra parte, el punto 2.2 de la cláusula Octava del Contrato de Concesión establece expresamente que *"la Corporación no podrá tener actividad alguna, salvo la necesaria para ejercer su calidad de accionista de Blanco y Negro S.A."*

Habiéndose cumplido con las obligaciones legales antes referidas, la Tesorería, la Corporación y BNSA suscribieron por escritura pública otorgada con fecha 23 de diciembre de 2005 en la Notaría de Santiago de don Rubén Galecio Gómez, un convenio de pago por la deuda tributaria existente en los términos establecidos en el numeral tres del artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.019, en virtud del cual BNSA se constituyó en codeudora solidaria de las obligaciones asumidas por la Corporación en el referido convenio, y asumió la deuda fiscal tributaria de la Corporación como codeudora solidaria de ésta.

De este modo, todos los bienes, derecho y activos, tangibles o intangibles, entregados en concesión por la Corporación a BNSA, independientemente del título jurídico por el cual hayan sido efectivamente traspasados, fueron entregados obedeciendo una obligación legal, impuesta a las corporaciones y fundaciones deportivas que celebraran convenios de pago con la Tesorería, relativa a que hagan entrega de la administración total de sus bienes, derecho y activos, a una sociedad anónima, permaneciendo por tanto en un estado de completa inactividad por el tiempo que durara la concesión.

ii) Duración de la concesión, y alternativas de prórroga y término de la concesión, así como las condiciones asociadas a cada una de ellas:

La concesión tiene un plazo de duración de 30 años, contado desde la fecha de otorgamiento del Contrato de Concesión (a saber, 24 de junio de 2005). Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula Duodécima del referido contrato, BNSA podrá prorrogar el Contrato de Concesión por otros 30 años adicionales, para lo cual deberá pagar el precio y sujetarse a las condiciones que se indican a continuación:

1. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la deuda tributaria de la Corporación sujeta a convenio con la Tesorería General de la República (la "Deuda Tributaria") **estuviere totalmente pagada**, el precio a pagar por BNSA a la Corporación por el nuevo período de concesión será una cantidad igual al capital que tenga BNSA a esa fecha, suma que deberá ser pagada mediante cualquier mecanismo legal que permita a la Corporación hacerse dueña del 50% de las acciones de BNSA o de los derechos sobre el 50% de la votación en juntas y del 50% de las utilidades de la sociedad, de la forma que se acuerde en su oportunidad, debiendo BNSA reformar sus estatutos o efectuar los actos pertinentes para estos efectos. Para estos efectos, la acción de la Serie A se transformará en ordinaria. Prorrogada así la concesión, ésta se renovará automáticamente por 3 períodos de 30 años cada uno. Si al término del año 30 no se hubieren reformado los estatutos o efectuado los actos necesarios para permitir lo anterior, la concesión terminará definitivamente al cumplirse el año 30.
2. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la Deuda Tributaria **no estuviere totalmente pagada**, el precio a pagar por BNSA a la Corporación por el nuevo período de concesión será una cantidad tal que, aplicando el mismo mecanismo anterior, la Corporación quede dueña del 99% de las acciones de BNSA o de los derechos sobre el 99% de la votación en juntas y del 99% de las utilidades, de la forma que se acuerde en su oportunidad, debiendo BNSA reformar sus estatutos o efectuar los actos que sean necesarios para estos efectos. Prorrogada así la concesión, ella se renovará automáticamente hasta el pago íntegro y total de la Deuda Tributaria. Si al término del año 30 BNSA no hubiere reformado sus estatutos o efectuado los actos pertinentes antes referidos, la concesión terminará definitivamente al cumplirse el año 30 y BNSA deberá solucionar el pago íntegro de la Deuda Tributaria, a más tardar dentro de los primeros 30 días del año siguiente al de terminación del Contrato de Concesión.
3. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la Deuda Tributaria **no estuviere totalmente pagada**, y BNSA hubiere infringido alguna de las limitaciones que a continuación se establecen, la Corporación adquirirá en los mismos términos establecidos en el número 2 anterior, el 99% de las acciones de BNSA o el mismo porcentaje sobre las utilidades futuras y derechos de votación a junta. Las limitaciones a que refiere este numeral son las siguientes: a) durante los años 26, 27, 28, 29 y 30 de vigencia del Contrato de Concesión, BNSA no podrá distribuir dividendos provenientes de utilidades líquidas del ejercicio inmediatamente anterior ni del que estuviere en curso por sobre el 30% de tales utilidades o el mínimo legal, cualquiera fuere mayor según la legislación que esté vigente, a menos que la Deuda Tributaria estuviere totalmente pagada; y b) al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, el endeudamiento de BNSA no podrá ser superior en 4 veces al promedio del EBITDA (suma del resultado operacional más depreciaciones) de los últimos 5 años.

Por último, en el Contrato de Concesión no se establece ninguna causal de término del contrato distinta (i) del cumplimiento del plazo, y (ii) del no cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones relativas al pago de la deuda tributaria de la Corporación. Por otra parte, las partes renunciaron en la cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato de Concesión a la condición resolutoria, de modo que en caso que alguna de ellas incumpla alguna de las obligaciones establecidas en su respecto en el referido contrato – distinta de la obligación de pago de BNSA de la deuda tributaria de la Corporación –, la parte cumplidora sólo podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación, mas no la terminación anticipada del mismo. Así, en la medida que BNSA esté al día en el pago de sus obligaciones relativas al pago de la deuda tributaria de la Corporación, y mientras no se haya cumplido el plazo de duración del Contrato de Concesión, no se podrá poner término al mismo ni legal ni contractualmente.

iii) Características de los pases de los jugadores profesionales y derechos sobre las divisiones inferiores que BNSA debe entregar al término de la concesión.

Conforme a lo establecido en el número 2 de la cláusula Tercera del Contrato de Concesión, la Corporación constituyó, cedió y transfirió en favor de BNSA, por el plazo de vigencia del mismo contrato, el usufructo de los derechos federativos y de formación respecto de los pases y contratos de los jugadores profesionales, cadetes, ex cadetes y de cualquier otra denominación, que a esa fecha se encontraran inscritos en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional o en la Federación de Fútbol de Chile a nombre de la Corporación. Asimismo, en la misma cláusula del Contrato de Concesión, la Corporación liberó a BNSA de la obligación de rendir caución de conservación y restitución, y de practicar inventario solemne.

Es importante destacar según se ha establecido expresamente en la cláusula antes citada, el usufructo constituido por la Corporación en favor de BNSA se ha constituido bajo la modalidad del artículo 789 del Código Civil, esto es, como usufructo de cosas fungibles, en razón de lo cual BNSA (el usufructuario) se ha hecho dueño de las cosas sobre las que se ha constituido el usufructo, haciéndose la Corporación (el propietario) meramente acreedora de la obligación de entregar otras especies de igual cantidad y calidad, o del valor que hayan tenido al tiempo de terminarse el usufructo.

Ahora, según lo establecido en el número 2.3 de la cláusula Novena del Contrato de Concesión, BNSA está obligada al término del mismo contrato, o de la última de sus prórrogas o renovaciones, en conjunto con la devolución de los demás bienes, derechos y activos, a restituir a la Corporación los pases, contratos y/o derechos relativos a los jugadores profesionales y todos los derechos que le correspondan concernientes a las divisiones inferiores, terminándose el usufructo respectivo y consolidándose la propiedad de la Corporación sobre estos bienes. Complementariamente, el punto 1.4 de la cláusula Octava del Contrato de Concesión, establece que al término de la concesión, BNSA deberá restituir a la Corporación el usufructo de los pases y/o derechos de contratación, derechos federativos relativos a dichos pases o derechos, de todos los jugadores profesionales y divisiones menores, en número no menor a los que se le transfirieron a BNSA por la Corporación en virtud del Contrato de Concesión, y de un nivel de calidad equivalente y aproximada al promedio de la calidad de los jugadores del plantel de los últimos cinco años previo al vencimiento de la concesión, así como también deberá BNSA restituir a la Corporación todos los derechos federativos y derechos formativos sobre las divisiones inferiores administrados por BNSA y existentes a la época de término del referido contrato.

iv) Restricciones que debe cumplir BNSA:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Undécima del Contrato de Concesión, BNSA tiene las siguientes restricciones:

1. La proposición de reforma de los estatutos de BNSA que modifique el número de sus directores deberá contar con el voto conforme de los directores elegidos por las serie A.
2. Durante los años 26, 27, 28, 29 y 30 de vigencia del Contrato de Concesión, BNSA no podrá distribuir dividendos provenientes de utilidades líquidas del ejercicio inmediatamente anterior ni del que estuviere en curso por sobre el 30% de tales utilidades o el mínimo legal, cualquiera fuere mayor según la legislación que esté vigente, a menos que la Deuda Tributaria estuviere totalmente pagada.
3. Al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, el endeudamiento de BNSA no podrá ser superior en 4 veces al promedio del EBITDA (suma del resultado operacional más depreciaciones) de los últimos 5 años.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Concesión, BNSA tendrá las siguientes restricciones relativas a su calidad de accionista de la sociedad Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A.:

1. Durante la vigencia de la concesión, no se podrá vender, ceder, permutar o transferir a ningún título parte alguna de los terrenos que actualmente forman el Estadio Monumental de propiedad de la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. Al respecto, la Corporación y BNSA se obligaron a oponerse en las juntas de accionistas y sesiones de directorio en que les corresponda participar en la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A., a la venta cesión, permuta o transferencia, bajo cualquier acta traslativo de dominio o posesión, de cualquier porción de los terrenos que actualmente conforman el Estadio Monumental de propiedad de la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. Esta prohibición podrá ser modificada o cancelada por mutuo acuerdo de BNSA y la Corporación.
2. BNSA está obligada a oponerse a cualquier modificación de los estatutos de la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. que implique una disminución de los derechos que tiene en ella la Corporación. Esta prohibición podrá ser modificada o cancelada por mutuo acuerdo de BNSA y la Corporación.
3. BNSA no puede concurrir a acordar la disolución anticipada de la Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A. ni acordar la enajenación de cualquier inmueble sin el consentimiento previo de la Corporación, debiendo asimismo acordar la renovación de esta sociedad previa al vencimiento de su respectivo período de vigencia.

La composición de este rubro es la siguiente:

Activos intangibles neto	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Activos en concesión, neto	11.890.563	12.392.981
Pases de jugadores profesionales	3.848.735	4.254.065
Total activos intangibles, neto	15.739.298	16.647.046

Activos intangibles bruto	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Activos en concesión, Bruto	20.694.326	20.694.326
Pases de jugadores profesionales, Bruto	8.554.351	8.731.239
Total activos intangibles, bruto	29.248.677	29.425.565

Amortización acumulada y deterioro de valor,	30.09.2018	31.12.2017
Intangibles	M\$	M\$
Activos en concesión	8.803.763	8.301.345
Pases de jugadores profesionales	4.705.616	4.477.174
Totales	13.509.379	12.778.519

Información Adicional

i. Amortización

Los derechos económicos de los pases de jugadores corresponden a los montos cancelados por Blanco y Negro S.A. y son amortizados linealmente de acuerdo al plazo de duración de los respectivos contratos, dichos derechos corresponden a los derechos económicos de los siguientes jugadores:

El detalle de los jugadores es el siguiente:

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Al 30.09.2018

Nombre	Saldo Final Neto	Derechos	Derechos
Jugador	M\$	Federativos	Económicos
Araya Jorge	10.558	100%	100%
Barrios Lucas	54.268	100%	0%
Baeza Claudio	255.063	100%	100%
Barroso Julio	28.345	100%	100%
Bolados Marcos	180.491	100%	60%
Campos Felipe	209.394	100%	50%
Carabali Gabriel	4.793	100%	60%
Carmona Carlos	577.307	100%	100%
Cortes Brayan	229.131	100%	50%
Fernández Ramón	0	100%	75%
Fierro Gonzalo	35.459	100%	50%
González Christofer	0	100%	50%
Gutiérrez Cristian	4.990	100%	100%
Insaurralde Juan	171.556	100%	100%
Maturana Nicolás	229.468	100%	100%
Meza Fernando	240.868	100%	50%
Opazo Oscar	293.983	100%	75%
Orion Agustín	76.399	100%	100%
Paredes Esteban	108.555	100%	100%
Pavez Esteban	314.516	100%	100%
Pérez Damian	32.867	100%	0%
Pérez Danny	127.529	100%	0%
Pinares César	73.271	100%	0%
Valdes Jaime	0	100%	0%
Valdivia Jorge	56.310	100%	100%
Véjar Brayan	191.876	100%	60%
Velasquez Bayron	16.077	100%	80%
Vílches Andrés	0	100%	50%
Zaldivia Matías	325.661	100%	100%
	3.848.735		

BLANCO Y NEGRO S.A. Y FILIALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Al 31.12.2017

Nombre Jugador	Saldo Final Neto	Derechos	Derechos
	M\$	Federativos	Económicos
Araya Jorge	16.893	100%	100%
Baeza Claudio	326.799	100%	100%
Barroso Julio	113.380	100%	100%
Bolados Marcos	229.716	100%	60%
Campos Felipe	266.501	100%	50%
Carabali Gabriel	9.586	100%	60%
Cortes Brayan	233.605	100%	50%
Fernández Ramón	38.899	100%	75%
Fierro Gonzalo	75.351	100%	50%
González Christofer	44.670	100%	50%
Guede Pablo	73.226	0%	0%
Gutiérrez Cristian	9.982	100%	100%
Maturana Nicolás	306.234	100%	100%
Meza Fernando	385.389	100%	50%
Opazo Oscar	334.067	100%	75%
Orion Agustín	305.597	100%	100%
Paredes Esteban	15.464	100%	100%
Rivero Raúl	370.307	100%	50%
Valdes Jaime	0	100%	0%
Valdivia Jorge	309.705	100%	100%
Véjar Brayan	242.667	100%	60%
Velasquez Bayron	24.588	100%	80%
Vilches Andrés	120.623	100%	50%
Zaldivia Matías	400.816	100%	100%
	4.254.065		

Los efectos de la amortización del ejercicio de los derechos económicos de los jugadores son reflejados en el rubro del estado de resultado costo de ventas.

La amortización de los activos en concesión está reflejada en el rubro del estado de resultado costo de ventas

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en intangibles al 30 de Septiembre de 2018

Movimiento Año 2018	Pases de Jugadores Neto	Activos en Concesión Neto
	M\$	M\$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2018	4.254.065	12.392.981
Adiciones	2.353.427	-
Bajas	(680.157)	-
Amortización	<u>(2.078.600)</u>	<u>(502.418)</u>
Total movimientos	<u>(405.330)</u>	<u>(502.418)</u>
Saldo final al 30 de Septiembre de 2018	<u><u>3.848.735</u></u>	<u><u>11.890.563</u></u>

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en intangibles al 31 de Diciembre de 2017

Movimiento Año 2017	Pases de Jugadores Neto	Activos en Concesión Neto
	M\$	M\$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2017	3.642.751	13.062.872
Adiciones	3.921.994	-
Amortización	<u>(3.310.680)</u>	<u>(669.891)</u>
Total movimientos	<u>611.314</u>	<u>(669.891)</u>
Saldo final al 31 de Diciembre de 2017	<u><u>4.254.065</u></u>	<u><u>12.392.981</u></u>

ii. Pases de Jugadores

Los siguientes cuadros muestran el movimiento de los pases de jugadores agrupados por periodos al 30 de Septiembre 2018 y 31 de Diciembre 2017.

Al 30.09.2018

Vigencia de Contratos por Años	Cantidad Pases	Saldo Inicial Neto M\$	Amortización Ejercicio M\$	Movimientos del Ejercicio			Saldo Final Neto M\$
				Adiciones M\$	Bajas M\$	Otros M\$	
				M\$	M\$	M\$	
2018	9	1.096.916	(630.114)	483.139	(680.157)	-	269.784
2019	5	792.156	(736.846)	700.673	-	-	755.983
2020	4	827.040	(408.574)	1.108.787	-	-	1.527.253
2021 y posteriores	5	1.537.953	(303.066)	60.828	-	-	1.295.715
Totales	23	4.254.065	(2.078.600)	2.353.427	(680.157)	-	3.848.735

AL 31.12.2017

Vigencia de Contratos por Años	Cantidad Pases	Saldo Inicial Neto M\$	Amortización Ejercicio M\$	Movimientos del Ejercicio			Saldo Final Neto M\$
				Adiciones M\$	Bajas M\$	Otros M\$	
				M\$	M\$	M\$	
2017	8	319.858	(684.536)	364.678	-	-	-
2018	9	1.775.667	(1.844.975)	1.166.224	-	-	1.096.916
2019 y posteriores	9	1.547.226	(781.169)	2.391.092	-	-	3.157.149
Totales	26	3.642.751	(3.310.680)	3.921.994	-	-	4.254.065

Transacciones al
 30.09.2018

Jugador	Procedencia o destino	Especificación movimiento del Ejercicio	Efecto en Resultados M\$
Barrios Lucas	Jugador Libre	Arriendo Pase 0% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Carmona Carlos	Atlanta United FC (MLS - USA)	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Fernández Ramón	Ohiggins de Rancagua	Arriendo Pase 0% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
González Christofer	Sport Rosario de Perú	Arriendo Pase 0% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Guede Pablo	Al-Ahli de Arabia Saudita	Finiquito Contrato	(374.196)
Insaurralde Juan	Boca Juniors (Argentina)	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Pavéz Esteban	Atletico Paranaense	Compra 40% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Pérez Damián	Xolos de Tijuana	Arriendo Pase 0% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Pérez Danny	Deportes la Serena	Arriendo Pase 0% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Pinares César	Al-Sharjah (Emiratos Arabes)	Arriendo Pase 0% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Rivero Falero Raúl	Atlas de México	Venta Pase 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	1.069.034
Vilches Andrés	Universidad Católica	Arriendo Pase 0% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)

Transacciones al
31.12.2017

Jugador	Procedencia o destino	Especificación movimiento del Ejercicio	Efecto en Resultados M\$
Araya Jorge	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Baeza Claudio	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Bolaños Alexander	Colo-Colo	Compra 70% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Cortes Brayán	Deportes Iquique	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Garcés Paulo	Jugador Libre	Mutuo Acuerdo entre las partes	(13.241)
González Mark	Sport Recife Brazil	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
González Mark	Jugador Libre	Mutuo Acuerdo entre las partes	(30.150)
Huerta Valber	Granada España	Término de Cesión Temporal	(6.000)
Lamin Modou	Jugador Libre	Mutuo Acuerdo entre las partes	(4.854)
Maturana Nicolás	Colo-Colo	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Meza Fernando	Necaxa Mexico	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Morales Pedro	Jugador Libre	Compra 0% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Morales Pedro	Jugador Libre	Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato	No Aplica (*)
Opazo Oscar	Colo-Colo	Compra 75% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Orión Agustín	Jugador Libre	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Pavéz Esteban	Colo-Colo	Venta del 40% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	(41.947)
Ríos Michael	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Rodríguez Martín	Cruz Azul Mexico	Venta 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	633.012
Valdivia Jorge	Colo-Colo	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Velasquez Bayron	Cobreloa	Compra 80% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Villar Justo	Jugador Libre	Mutuo Acuerdo entre las partes	(112.200)

(*) El efecto en resultado presentado, corresponde a los ingresos por venta y cesión en préstamo a otros clubes de jugadores, más el costo asociado a los mismos traspasos. Es importante destacar que en este último caso, no hay un efecto en resultado cuando las remuneraciones y beneficios son cancelados íntegramente por el club que recibe al jugador en préstamo. Durante el tiempo que el jugador tenga un contrato vigente con el Club, el efecto en el resultado corresponde al gasto asociado a su renta y a la amortización de su pase.

13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

La composición de este rubro es la siguiente:

Clases de propiedades, planta y equipo neto	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Construcción e Instalaciones, neto	10.201.870	10.402.683
Terrenos, neto	548.588	548.588
Maquinarias y equipos, neto	<u>174.540</u>	<u>230.376</u>
Totales	<u><u>10.924.998</u></u>	<u><u>11.181.647</u></u>

Clases de propiedades, planta y equipo bruto	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Construcción e Instalaciones, bruto	13.982.837	15.226.656
Terrenos, bruto	548.588	548.588
Maquinarias y equipos, bruto	<u>380.164</u>	<u>1.080.964</u>
Totales	<u><u>14.911.589</u></u>	<u><u>16.856.208</u></u>

Depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, planta y equipo, total	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Construcción e Instalaciones	3.780.967	4.823.973
Maquinarias y equipos	<u>205.624</u>	<u>850.588</u>
Totales	<u><u>3.986.591</u></u>	<u><u>5.674.561</u></u>

Información adicional

i. Costo por depreciación

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil.

Las vidas útiles han sido determinadas en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras de la tecnología.

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para los bienes:

Método utilizado para la depreciación de propiedades, planta y equipo (vidas útiles)	Tasa mínima	Tasa máxima
Edificios	40	80
Planta y Equipo	3	16
Otras propiedades, planta y equipo	3	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de los estados financieros.

El cargo a resultados por concepto de depreciación del activo fijo incluido en los gastos de administración es el siguiente:

	30.09.2018	30.09.2017
	M\$	M\$
En gastos de administración	<u>354.247</u>	<u>386.775</u>
Totales	<u><u>354.247</u></u>	<u><u>386.775</u></u>

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases al 30 de Septiembre de 2018:

Movimiento Año 2018	Construcciones e Instalaciones, neto	Terrenos, neto	Maquinarias y Equipos Neto
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2018	10.402.683	548.588	230.376
Adiciones	68.300	-	29.298
Gastos por depreciación	<u>(269.113)</u>	<u>-</u>	<u>(85.134)</u>
Total movimientos	<u>(200.813)</u>	<u>-</u>	<u>(55.836)</u>
Saldo final al 30 de Septiembre de 2018	<u><u>10.201.870</u></u>	<u><u>548.588</u></u>	<u><u>174.540</u></u>

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases al 31 de Diciembre de 2017:

Movimiento Año 2017	Construcciones e Instalaciones, neto	Terrenos, neto	Maquinarias y Equipos Neto
	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2017	10.696.955	548.588	241.814
Adiciones	149.925	-	60.394
Gastos por depreciación	(444.197)	-	(71.832)
Total movimientos	(294.272)	-	(11.438)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2017	<u>10.402.683</u>	<u>548.588</u>	<u>230.376</u>

ii. Seguros

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad, planta y equipo, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

iii. Deterioro.

De acuerdo a lo establecido en la NIC 16, párrafo 78, la sociedad no presenta indicio de deterioro en sus propiedades, plantas y equipos.

iv. Asimismo no existen propiedades, plantas y equipos que se encuentren totalmente depreciados y que no se encuentren en funcionamiento.

14. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a. Impuestos diferidos

	Activos		Pasivos	
	30.09.2018	31.12.2017	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Provisiones	368.650	391.257	-	-
Pérdidas tributarias	6.592.900	6.913.766	-	-
Activos Largo Plazo	2.279.246	2.252.839	4.249.610	4.492.706
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	-	-	1.346.543	1.358.230
Ingresos anticipados	441.110	532.079	-	-
Totales	9.681.906	10.089.941	5.596.153	5.850.936

b. Los movimientos de impuestos diferidos del estado de situación financiera son los siguientes:

Movimientos de activos por impuestos diferidos	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Saldo inicial de activos por impuestos diferidos	10.089.941	9.871.476
Aumento (Disminución) en activos por impuestos diferidos	(408.035)	218.465
Saldo final de activos por impuestos diferidos	<u>9.681.906</u>	<u>10.089.941</u>

Movimientos de pasivos por impuestos diferidos	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Saldo inicial de pasivos por impuestos diferidos	5.850.936	5.896.510
Aumento (Disminución) en pasivos por impuestos diferidos	(254.783)	(45.574)
Saldo final de pasivos por impuestos diferidos	<u>5.596.153</u>	<u>5.850.936</u>

El resultado por impuesto a las ganancias se detalla de la siguiente manera:

	01.01.2018 30.09.2018	01.01.2017 30.09.2017	01.07.2018 30.09.2018	01.07.2017 30.09.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Gasto por impuestos corrientes	-	(473.361)	-	-
Resultado neto por impuestos diferidos a las ganancias	<u>(137.715)</u>	<u>(264.840)</u>	<u>(100.009)</u>	<u>147.359</u>
Resultado por impuestos corrientes, neto total	<u>(137.715)</u>	<u>(738.201)</u>	<u>(100.009)</u>	<u>147.359</u>

c. Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre la determinación de impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa efectiva:

	01.01.2018 30.09.2018	01.01.2017 30.09.2017	01.07.2018 30.09.2018	01.07.2017 30.09.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Resultado antes de impuesto	1.081.858	(788.571)	528.524	(284.724)
Tasa Legal	27,0%	25,5%	27,0%	25,5%
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal	(292.102)	201.086	(142.702)	72.605
Efecto impositivo de gastos no deducidos impositivamente	(137.715)	(264.840)	(100.009)	147.359
Otro aumento (disminución) en cargo por impuestos legales	<u>292.102</u>	<u>(674.447)</u>	<u>142.702</u>	<u>(72.605)</u>
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal, total	<u>(137.715)</u>	<u>(738.201)</u>	<u>(100.009)</u>	<u>147.359</u>
Resultado por impuestos utilizando la tasa efectiva	<u>(137.715)</u>	<u>(738.201)</u>	<u>(100.009)</u>	<u>147.359</u>

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORTO Y LARGO PLAZO

La composición de este rubro es la siguiente:

	<u>Saldo al</u> <u>30.09.2018</u> M\$	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2017</u> M\$
Corriente		
a) Obligaciones con terceros	115.727	-
Total corriente	<u>115.727</u>	<u>-</u>
	<u>Saldo al</u> <u>30.09.2018</u> M\$	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2017</u> M\$
No corriente		
a) Obligaciones con terceros	574.273	-
Total no corriente	<u>574.273</u>	<u>-</u>

<u>Rut</u>	<u>Institución</u>	<u>País</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>% Interés</u>	<u>Hasta 90 días</u> M\$	<u>Más de 90 días hasta 1 año</u> M\$	<u>Corrientes</u> M\$	<u>De 1</u>	<u>De 3 a</u>	<u>5 años</u>	<u>No</u>	<u>Total</u>
								<u>a 3 años</u> M\$	<u>5 años</u> M\$	<u>o mas</u> M\$	<u>Corriente</u> M\$	<u>Deuda</u> M\$
70.081.200-6	Asociación Nacional de Fútbol	Chile	\$ No Reajustables	5,45	38.136	77.591	115.727	574.273	-	-	574.273	690.000

16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rubros	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Facturas por pagar	270.646	236.380
Cuentas por pagar	1.936.865	1.660.046
Retenciones por pagar	443.618	333.720
Totales	<u>2.651.129</u>	<u>2.230.146</u>

17. OTRAS PROVISIONES

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rubros	a 3 años		a 5 años	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	M\$	M\$	M\$	M\$
Provisión vacaciones	186.663	-	101.090	-
Provisión bonos	16.910	-	17.988	-
Otras Provisiones	91.870	-	312.358	-
Totales	<u>295.443</u>	<u>-</u>	<u>431.436</u>	<u>-</u>

Descripción de Provisiones

Provisión de Vacaciones

La sociedad efectúa provisión para cubrir el gasto por concepto de feriado legal del personal. Dicho cálculo considera los montos legales. A la fecha de los presentes estados financieros, el saldo representa los días devengados y no utilizados por los trabajadores

Provisión Bonos

Dentro de esta clase de provisión se registran principalmente, las provisiones por la participación de los empleados en los resultados de la Compañía, los que en su mayor parte se pagan dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

17.OTRAS PROVISIONES, (continuación)

El movimiento de las provisiones es el siguiente:

Al 30 de Septiembre de 2018

Provisiones corrientes	Provisión	Provisión	Otras
	vacaciones	Bonos	Provisiones
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1° de enero de 2018	101.090	17.988	312.358
Aumento (disminución) en provisiones existentes	85.573	(1.078)	(220.488)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2018	<u>186.663</u>	<u>16.910</u>	<u>91.870</u>

Al 31 de Diciembre de 2017

Provisiones corrientes	Provisión	Provisión	Otras
	vacaciones	Bonos	Provisiones
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1° de enero de 2017	124.831	32.295	415.212
Aumento (disminución) en provisiones existentes	<u>(23.741)</u>	<u>(14.307)</u>	<u>(102.854)</u>
Saldo final al 31 de Diciembre de 2017	<u>101.090</u>	<u>17.988</u>	<u>312.358</u>

18. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

El detalle de este rubro es el siguiente:

Conceptos	30.09.2018		31.12.2017	
	Hasta 90 días	De 91 días a 1 año	Hasta 90 días	De 91 días a 1 año
	M\$	M\$	M\$	M\$
Anticipo de clientes e Ingresos diferidos en USD	2.763.982	1.140.119	1.806.058	-
Anticipo de clientes e Ingresos diferidos en \$	880.737	1.140.825	170.962	-
Anticipo de clientes e Ingresos diferidos en EUROS	6.715	8.949	-	-
Otros pasivos no financieros	3.651.434	2.289.893	1.977.020	-

19. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES

El detalle de este rubro es el siguiente:

Conceptos	30.09.2018		31.12.2017	
	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos diferidos en USD	1.689.690	-	-	-
Ingresos diferidos en \$	1.300.585	-	-	-
Cuentas por pagar	1.957.085	-	1.580.902	-
Deuda Fiscal	552.043	11.535.774	489.787	11.646.148
Totales	5.499.403	11.535.774	2.070.689	11.646.148

20. CAPITAL Y RESERVAS

a) Capital suscrito y pagado

Al 30 de Septiembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2017, el capital social autorizado, suscrito y pagado asciende a M\$18.377.927 y está dividido en 1 acción de la serie A y 99.999.999 acciones de la serie B, sin valor nominal.

b) Reservas para dividendos propuestos

De acuerdo a la política general y procedimiento de distribución de dividendos acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó como política de dividendos, repartir a los accionistas a lo menos el 30% de las utilidades netas anuales, en conformidad a lo establecido en NIIF, existe una obligación legal y asumida que requiere la contabilización de un pasivo al cierre de cada período.

c) Administración del Capital.

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno a sus accionistas.

21. GANANCIAS (PERDIDAS) ACUMULADAS

Al 30 de Septiembre 2018 y al 31 de Diciembre de 2017, el detalle es el siguiente:

	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Saldo al Inicio	(7.732.512)	(4.689.775)
Otros incrementos(decrementos)	(15.536)	923
Ganancia (pérdida)	<u>897.625</u>	<u>(3.043.660)</u>
Totales	<u>(6.850.423)</u>	<u>(7.732.512)</u>

22. PRIMAS DE EMISION Y OTRAS RESERVAS

Al 30 de Septiembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2017, el detalle de las Otras Reservas es el siguiente:

	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Otros	<u>17.280</u>	<u>17.280</u>
Totales	<u>17.280</u>	<u>17.280</u>

Al 30 de Septiembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2017, el detalle de las Primas de Emisión es el siguiente:

	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$
Primas de Emisión	<u>3.369.619</u>	<u>3.369.619</u>
Totales	<u>3.369.619</u>	<u>3.369.619</u>

23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS POR FUNCION

El siguiente es el detalle de los ingresos ordinarios:

Detalle de ingresos ordinarios	01.01.2018	01.01.2017	01.07.2018	01.07.2017
	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos por recaudaciones	4.498.479	3.127.749	1.823.352	1.259.239
Ingresos por venta de jugadores comprado a terceros(*)	1.543.039	845.391	103.697	-
Ingresos por venta de jugadores formados por el Club(**)	856.444	646.296	839.220	646.296
Ingresos por arriendo pase de jugadores(***)	72.507	-	-	-
Ingresos por publicidad	11.430.980	7.701.700	4.184.149	2.254.721
Otros	-	529.408	-	427.501
Totales	18.401.449	12.850.544	6.950.418	4.587.757

	30.09.2018		30.09.2017	
	Nº	M\$	Nº	M\$
Ingresos por venta de jugadores comprado a terceros(*)	2	1.543.039	1	845.391
Ingresos por venta de jugadores formados por el Club(**)	6	856.444	3	646.296
Ingresos por arriendo pase de jugadores(***)	3	72.507	-	-
Total ingresos por venta de jugadores	11	2.471.990	4	1.491.687

Debemos destacar que los derechos federativos se transfieren al 100% pues son de propiedad del Club que adquiere el pase del jugador, ya sea se trate de una transferencia vía venta o arriendo del pase
Por tanto, para todos los jugadores que son de la plantilla actual de Club se mantiene el 100% de sus derechos federativos. También se puede dar el caso de jugadores que están en calidad de préstamo (entregado) y respecto de los cuales se mantiene una parte, o el total, de sus Derechos Económicos pero que sus derechos federativos se presentan en 0% pues el título de los mismos es de pertenencia del Club que los recibe.

El siguiente es el detalle de los otros ingresos por función:

Detalle de otros ingresos, por función	01.01.2018	01.01.2017	01.07.2018	01.07.2017
	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Prov.PPUA	-	925.708	-	-
Otros ingresos	-	30.009	-	3.509
Total	-	955.717	-	3.509

24. COMPOSICION DE CUENTAS DE RESULTADOS RELEVANTES

El siguiente es el detalle de los principales costos y gastos del Grupo (costo de ventas, gastos de administración y otros gastos varios de operación):

Costos por Naturaleza	01.01.2018	01.01.2017	01.07.2018	01.07.2017
	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Costo de ventas jugadores	808.033	47.977	680.157	47.977
Remuneración plantel profesional y cuerpo técnico	7.340.748	5.716.268	3.438.548	2.067.013
Amortización Activos en concesión	502.418	502.418	167.473	167.472
Amortización pases jugadores profesionales	2.078.600	2.650.543	13.068	709.858
Costos de concentración traslados y otros	2.716.390	2.069.825	752.039	707.917
Otros costos	569.315	465.249	209.610	185.363
Costo de ventas	14.015.504	11.452.280	5.260.895	3.885.600
Servicios básicos	141.181	192.507	53.496	63.720
Asesorías	287.800	348.357	115.877	116.268
Depreciaciones	354.247	386.775	104.274	127.461
Gastos Legales	154.993	157.566	67.935	70.099
Mantenciones	5.919	39.781	1.238	5.521
Remuneración administración	895.342	949.151	312.942	282.924
Otros gastos de administración	777.990	653.986	221.446	235.906
Gastos de administración	2.617.472	2.728.123	877.208	901.899
Gastos financieros	631.458	385.251	235.970	102.909
Otros gastos, por función	631.458	385.251	235.970	102.909

25. INGRESOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de este rubro:

	01.01.2018	01.01.2017	01.07.2018	01.07.2017
	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017
Ingresos por inversiones financieras	M\$	M\$	M\$	M\$
Larraín Vial	13	-	-	-
Celfin	295	-	-	-
Otros	1.018	603	-	162
Totales	<u>1.326</u>	<u>603</u>	<u>-</u>	<u>162</u>

26. DIFERENCIA TIPO DE CAMBIO

El detalle de las diferencias de cambio es el siguiente:

	01.01.2018	01.01.2017	01.07.2018	01.07.2017
	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017
Concepto	M\$	M\$	M\$	M\$
Otros activos financieros corrientes	99.537	55.640	(1.502)	5.829
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	185.067	(2.891)	118.385	(79.397)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<u>(341.087)</u>	<u>(82.530)</u>	<u>(164.704)</u>	<u>87.824</u>
Totales	<u>(56.483)</u>	<u>(29.781)</u>	<u>(47.821)</u>	<u>14.256</u>

27. UTILIDAD POR ACCION

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio de las acciones comunes en circulación en el año, excluyendo, de existir, las acciones comunes adquiridas por la Sociedad y mantenidas como acciones de Tesorería.

	01.01.2018	01.01.2017	01.07.2018	01.07.2017
	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción				
Ganancia (pérdida)	944.143	(1.526.772)	428.515	(137.365)
Resultado disponible para accionistas comunes, básico	944.143	(1.526.772)	428.515	(137.365)
Promedio ponderado de número de acciones, básico	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Ganancia básica por acción	9,44	(15,27)	4,29	(1,37)

28. INFORMACION POR SEGMENTO

Los segmentos de negocio que se describen a continuación se han definido de acuerdo a la forma en que Blanco y Negro S.A. genera sus ingresos e incurre en gastos. Estas definiciones se realizaron en concordancia con lo establecido en la IFRS 8.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior los segmentos de negocio de Blanco y Negro S.A. son los siguientes:

- Recaudación y Venta de Jugadores.
- Publicidad
- Otros

a) Recaudación y Venta de Jugadores

El segmento recaudación y venta de jugadores, dice relación con los ingresos asociados a los partidos que se realizan en el Estadio Monumental, como asimismo todos los ingresos que digan relación con el plantel. Los costos son los que dicen relación con la mantención de las canchas, costos de concentraciones, remuneraciones plantel y cuerpo técnico, etc.

b) Publicidad

El segmento publicidad, dice relación con los ingresos derivados por los contratos de publicidad suscritos entre Blanco y Negro S.A. y sus sponsors, como asimismo la publicidad estática que existe en el Estadio Monumental. Los costos asociados dicen relación con el marketing de la sociedad.

c) Otros

En este segmento se clasifican todos los ingresos que no dicen relación con los segmentos anteriores.

La información por segmento es la siguiente:

ACTIVOS

Activos	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	30.09.2018	31.12.2017	30.09.2018	31.12.2017	30.09.2018	31.12.2017	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos corrientes								
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	275.557	8.477	303.199	876.673	274	539.963	579.030	1.425.113
Otros activos financieros corrientes	6	33.922	-	-	-	-	6	33.922
Otros activos no financieros corrientes	-	-	4.332.682	-	-	-	4.332.682	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	2.199.829	646.616	1.999.449	352.624	2.463	-	4.201.741	999.240
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	(1.084.023)	-	466.120	-	617.903	-	-	-
Activos por impuestos corrientes	734.112	757.844	372.857	359.879	-	-	1.106.969	1.117.723
Activos corrientes totales	2.125.481	1.446.859	7.474.307	1.589.176	620.640	539.963	10.220.428	3.575.998
Activos no corrientes								
Otros activos no financieros no corrientes	-	-	2.990.275	-	-	-	2.990.275	-
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, No Corriente	3.736.031	1.818.466	-	1.898.667	(3.736.031)	(3.717.133)	-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	15.739.298	16.647.046	-	-	-	-	15.739.298	16.647.046
Propiedades, Planta y Equipo	5.865.936	6.040.076	-	-	5.059.062	5.141.571	10.924.998	11.181.647
Activos por impuestos diferidos	8.843.801	9.281.612	285.677	294.173	552.428	514.156	9.681.906	10.089.941
Total de activos no corrientes	34.185.066	33.787.200	3.275.952	2.192.840	1.875.459	1.938.594	39.336.477	37.918.634
Total de activos	36.310.547	35.234.059	10.750.259	3.782.016	2.496.099	2.478.557	49.556.905	41.494.632

PATRIMONIO NETO Y PASIVOS

Patrimonio y Pasivos	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	30.09.2018	31.12.2017	30.09.2018	31.12.2017	30.09.2018	31.12.2017	30.09.2018	31.12.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pasivos corrientes								
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.866.347	1.493.829	782.194	726.746	2.588	9.571	2.651.129	2.230.146
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	-	869.188	-	-	-	-	-	869.188
Otras provisiones a corto plazo	282.643	412.793	11.950	17.865	850	778	295.443	431.436
Otros pasivos financieros, corrientes	690.000	-	-	-	-	-	690.000	-
Otros pasivos no financieros, corrientes	-	-	5.881.939	1.895.567	59.388	81.453	5.941.327	1.977.020
Pasivos corrientes totales	2.838.990	2.775.810	6.676.083	2.640.178	62.826	91.802	9.577.899	5.507.790
Pasivos no Corrientes								
Otros Pasivos no financieros, no corrientes	14.044.902	13.716.837	2.990.275	-	-	-	17.035.177	13.716.837
Pasivo por impuestos diferidos	4.512.252	4.709.098	1.083.901	1.141.838	-	-	5.596.153	5.850.936
Total de pasivos no corrientes	18.557.154	18.425.935	4.074.176	1.141.838	-	-	22.631.330	19.567.773
Total pasivos	21.396.144	21.201.745	10.750.259	3.782.016	62.826	91.802	32.209.229	25.075.563
Patrimonio								
Capital Emitido	18.018.842	18.018.842	-	-	359.085	359.085	18.377.927	18.377.927
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(6.449.605)	(7.331.694)	-	-	(400.818)	(400.818)	(6.850.423)	(7.732.512)
Primas de Emisión	3.345.166	3.345.166	-	-	24.453	24.453	3.369.619	3.369.619
Otras reservas	-	-	-	-	17.280	17.280	17.280	17.280
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	14.914.403	14.032.314	-	-	-	-	14.914.403	14.032.314
Participaciones no controladoras	-	-	-	-	2.433.273	2.386.755	2.433.273	2.386.755
Patrimonio total	14.914.403	14.032.314	-	-	2.433.273	2.386.755	17.347.676	16.419.069
Total de patrimonio y pasivos	36.310.547	35.234.059	10.750.259	3.782.016	2.496.099	2.478.557	49.556.905	41.494.632

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el periodo comprendido entre el 01 de Enero y 30 de Septiembre de 2018 y 2017.

Estado de Resultados	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	01.01.2018	01.01.2017	01.01.2018	01.01.2017	01.01.2018	01.01.2017	01.01.2018	01.01.2017
	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	6.970.469	4.619.437	11.430.980	7.701.700	-	529.407	18.401.449	12.850.544
Costo de ventas	(9.494.761)	(6.649.023)	(1.592.162)	(1.237.278)	6.684	(26.243)	(11.080.239)	(7.912.544)
Gasto por Depreciación	(354.247)	(386.775)	-	-	-	-	(354.247)	(386.775)
Gasto por Amortización	(2.581.018)	(3.152.961)	-	-	-	-	(2.581.018)	(3.152.961)
Ganancia bruta	(5.459.557)	(5.569.322)	9.838.818	6.464.422	6.684	503.164	4.385.945	1.398.264
Otros ingresos, por función	-	947.685	-	8.032	-	-	-	955.717
Gasto de administración	(1.204.935)	(1.354.516)	(1.356.878)	(1.305.472)	(55.659)	(68.135)	(2.617.472)	(2.728.123)
Otros gastos, por función	(553.336)	(341.824)	(77.875)	(43.150)	(247)	(277)	(631.458)	(385.251)
Ingresos financieros	1.326	603	-	-	-	-	1.326	603
Diferencias de cambio	(56.539)	(29.800)	56	19	-	-	(56.483)	(29.781)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	(7.273.041)	(6.347.174)	8.404.121	5.123.851	(49.222)	434.752	1.081.858	(788.571)
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	(125.222)	(502.844)	(50.765)	(251.648)	38.272	16.291	(137.715)	(738.201)
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuas después de Impuesto	(7.398.263)	(6.850.018)	8.353.356	4.872.203	(10.950)	451.043	944.143	(1.526.772)
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuas, Neta de Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida)	(7.398.263)	(6.850.018)	8.353.356	4.872.203	(10.950)	451.043	944.143	(1.526.772)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el periodo comprendido entre el 01 de Julio y 30 de Septiembre de 2018 y 2017.

Estado de Resultados	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	01.07.2018	01.07.2017	01.07.2018	01.07.2017	01.07.2018	01.07.2017	01.07.2018	01.07.2017
	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017	30.09.2018	30.09.2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	2.766.270	1.905.535	4.184.149	2.254.721	(1)	427.501	6.950.418	4.587.757
Costo de ventas	(4.462.193)	(2.490.563)	(513.887)	(390.246)	-	-	(4.976.080)	(2.880.809)
Gasto por Depreciación	(104.274)	(127.461)	-	-	-	-	(104.274)	(127.461)
Gasto por Amortización	(180.541)	(877.330)	-	-	-	-	(180.541)	(877.330)
Ganancia bruta	(1.980.738)	(1.589.819)	3.670.262	1.864.475	(1)	427.501	1.689.523	702.157
Otros ingresos, por función	-	(713)	-	4.222	-	-	-	3.509
Gasto de administración	(589.161)	(505.870)	(271.440)	(371.905)	(16.607)	(24.124)	(877.208)	(901.899)
Otros gastos, por función	(186.588)	(63.471)	(49.299)	(39.347)	(83)	(91)	(235.970)	(102.909)
Ingresos financieros	-	162	-	-	-	-	-	162
Diferencias de cambio	(47.908)	13.892	87	364	-	-	(47.821)	14.256
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	(2.804.395)	(2.145.819)	3.349.610	1.457.809	(16.691)	403.286	528.524	(284.724)
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	(69.767)	(57.923)	(40.030)	208.305	9.788	(3.023)	(100.009)	147.359
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuas después de Impuesto	(2.874.162)	(2.203.742)	3.309.580	1.666.114	(6.903)	400.263	428.515	(137.365)
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuas, Neta de Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida)	(2.874.162)	(2.203.742)	3.309.580	1.666.114	(6.903)	400.263	428.515	(137.365)

29. MONEDA EXTRANJERA

El detalle por moneda de los activos corrientes y no corrientes es el siguiente:

Activos	Moneda	30.09.2018	31.12.2017
		M\$	M\$
Activos corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Dólares	385.783	659.528
	Euros	49.840	166
	Pesos	143.407	765.419
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		579.030	1.425.113
Otros activos financieros corrientes	Dólares	6	33.922
	Euros	-	-
	Pesos	-	-
Otros activos financieros corrientes		6	33.922
Otros activos no financieros corrientes	Dólares	2.555.642	-
	Euros	15.664	-
	Pesos	1.761.376	-
		4.332.682	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	Dólares	1.536.970	246.201
	Euros	375.492	-
	Pesos	2.289.279	753.039
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes		4.201.741	999.240
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	-	-
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente		-	-
Activos por impuestos corrientes	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	1.106.969	1.117.723
Activos por impuestos corrientes		1.106.969	1.117.723
Activos corrientes totales		10.220.428	3.575.998
Activos no corrientes			
Otros activos no financieros No Corrientes	Dólares	1.689.690	-
	Euros	-	-
	Pesos	1.300.585	-
Otros activos financieros no corrientes		2.990.275	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	15.739.298	16.647.046
Activos intangibles distintos de la plusvalía		15.739.298	16.647.046
Propiedades, Planta y Equipo	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	10.924.998	11.181.647
Propiedades, Planta y Equipo		10.924.998	11.181.647
Activos por impuestos diferidos	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	9.681.906	10.089.941
Activos por impuestos diferidos		9.681.906	10.089.941
Total de activos no corrientes		39.336.477	37.918.634
Total de activos		49.556.905	41.494.632
Totales por Moneda			
	Dólares	6.168.091	939.651
	Euros	440.996	166
	Pesos	42.947.818	40.554.815

El detalle por moneda de los pasivos corrientes es el siguiente:

Pasivos Corrientes	Moneda	30.09.2018		31.12.2017	
		Hasta 90 días	de 91 días a 1 año	Hasta 90 días	de 91 días a 1 año
		M\$	M\$	M\$	M\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	2.651.129	-	2.230.146	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		2.651.129	-	2.230.146	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	-	-	869.188	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		-	-	869.188	-
Otras provisiones a corto plazo	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	295.443	-	431.436	-
Otras provisiones a corto plazo		295.443	-	431.436	-
Pasivos por Impuestos corrientes	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	-	-	-	-
Pasivos por Impuestos corrientes		-	-	-	-
Otros pasivos financieros corrientes	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	38.136	77.591	-	-
		38.136	77.591		
Otros pasivos no financieros corrientes	Dólares	2.763.982	1.140.119	781.673	1.024.385
	Euros	6.715	8.949	-	-
	Pesos	880.737	1.140.825	170.962	-
Otros pasivos no financieros corrientes		3.651.434	2.289.893	952.635	1.024.385
Total de pasivos no corrientes		6.636.142	2.367.484	4.483.405	1.024.385
Totales por Moneda	Dólares	2.763.982	1.140.119	781.673	1.024.385
	Euros	6.715	8.949	-	-
	Pesos	3.865.445	1.218.416	3.701.732	-

El detalle por moneda de los pasivos no corrientes es el siguiente:

Pasivos No Corrientes	Moneda	30.09.2018		31.12.2017	
		de 1 año a 3 años	mas de 3 años	de 1 año a 3 años	mas de 3 años
		M\$	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos financieros no corrientes	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	574.273	-	-	-
		574.273	-	-	-
Otros pasivos no financieros no corrientes	Dólares	3.216.784	-	1.381.058	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	1.852.628	11.965.765	489.787	11.845.992
Otros pasivos financieros corrientes		5.069.412	11.965.765	1.870.845	11.845.992
Pasivo por impuestos diferidos	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	1.039.158	4.556.995	1.084.787	4.766.149
Pasivo por impuestos diferidos		1.039.158	4.556.995	1.084.787	4.766.149
Total de pasivos no corrientes		6.682.843	16.522.760	2.955.632	16.612.141
Totales por Moneda	Dólares	3.216.784	-	1.381.058	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	3.466.059	16.522.760	1.574.574	16.612.141

30. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS

a) Contingencias

1-Inversiones en Estadio Monumental

Con fecha 31 de Mayo de 2006, el señor Patricio Jamarne, en su calidad de sindico de la quiebra del Club Social y Deportivo Colo-Colo hizo entrega a Blanco y Negro S.A. de todos los bienes y derechos entregados en concesión y usufructo, a los cuales adicionó la suma de \$ 782.067.927 mediante un depósito a plazo por dicha suma del banco Scotiabank destinado al pago de créditos impugnados una vez que salgan de dicha condición. Blanco y Negro concurre al mismo objetivo con la suma de \$ 578.181.289 formando así lo que se ha denominado Fondo de Contingencias. La suma aportada por Blanco y Negro incrementó el valor contable de la Concesión

Al 30 de Septiembre de 2018, el Fondo de Contingencia ha seguido regularizando y pagando a los acreedores de la quiebra quedando a la fecha solo 4 litigios que resolver para los cuales existe un saldo de M\$ 238.814.

De acuerdo a lo señalado en la nota 12 de intangibles, la sociedad adquirió el compromiso de realizar inversiones hasta por el monto equivalente a nueve millones de dólares en el Estadio Monumental, de propiedad de Inmobiliaria Colo-Colo S.A., filial de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, entidad que suscribió el contrato de concesión con Blanco y Negro S.A. Al 30 de Septiembre de 2018, en función de dicho compromiso, Blanco y Negro S.A. ha efectuado inversiones que ascienden a US\$ 13.260.400.

2- Aumento de remesas realizadas a Corporación Colo Colo Fútbol Joven bajo el contrato de cuenta corriente mercantil:

Mediante la Resolución Exenta N° 4494 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, dictada con fecha 26 de noviembre de 2014, la referida autoridad dispuso, por una parte, (i) inhabilitar a la Corporación Colo Colo Fútbol Joven para acceder a los beneficios que establece la ley N° 19.712, Ley del Deporte, y en particular, a) para postular proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y b) al concurso público para postular al Registro de Proyectos Deportivos Susceptibles de donaciones con franquicia tributaria de la Ley del Deporte; y por otra, (ii) eliminar los proyectos que se hubieren presentado por la Corporación Colo Colo Fútbol Joven de los Registros de Proyectos Deportivos Susceptibles de Donaciones Sujetas a Franquicia Tributaria de la Ley del Deporte.

La Corporación Colo Colo Fútbol Joven es la administradora de las divisiones inferiores de Colo Colo, de las que es titular Blanco y Negro S.A., y mantiene a la fecha con esta último un contrato de cuenta corriente mercantil. Ahora bien, a raíz de lo dispuesto por la resolución referida, la Corporación Colo Colo Fútbol Joven ha visto disminuidos parte importante de sus ingresos, provenientes de donaciones acogidas a la Ley del Deporte, razón por la cual ha requerido una mayor cantidad de fondos a Blanco y Negro S.A. bajo el contrato de cuenta corriente mercantil referido, las cuales pagará en su totalidad en los próximos 5 años.

3 -Contribuciones de Bienes Raíces a Inmobiliaria Estadio Colo-Colo por el año 2015:

Con fecha 7 de julio de 2015, nuestra representada fue requerida de pago y se dispuso el embargo del inmueble ubicado en Avenida Maratón 5300, Macul, denominado "Estadio Monumental David Arellano", por el incumplimiento de obligaciones tributarias supuestamente adeudadas, correspondientes a los impuestos territoriales vencidos los días 30 de abril y 30 de junio, ambos de 2015, cada uno por un monto de \$47.582.461.-, impuestos correspondientes al referido inmueble.

Con fecha 20 de julio de 2015 se opusieron por nuestra parte excepciones a la ejecución, por no empecer el título ejecutado. Con todo, con fecha 10 de agosto del mismo año nos fue notificada la resolución del Abogado Provisional de la Tesorería, parte de la cual rechazó la excepción opuesta por nuestra representada. De esta resolución se repuso con fecha 17 de agosto, para efectos de que, de conformidad a la ley, conozca y resuelva sobre la procedencia de la excepción la justicia ordinaria. La reposición referida fue rechazada en todas sus partes.

Con fecha 1 de febrero de 2016 se notificó a la Compañía resolución dictada con fecha 29 de enero de 2016 por el Tesorero Provincial de Ñuñoa, en que se trabó el embargo sobre la cuenta corriente de la Compañía. Con todo, con fecha 11 de febrero de 2016, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago nuevamente dispuso la suspensión del cobro por un plazo de 6 meses, toda vez que aún se encuentra pendiente el Reclamo Tributario Ruc N° 15-9-0000039-9.

Sin embargo, con fecha 29 de febrero de 2016 el Tesorero Provincial de Ñuñoa dispuso que no había de suspenderse la totalidad de las contribuciones adeudadas, sino sólo aquellas que estaban sometidas al conocimiento del Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, esto es, las correspondientes hasta el año 2014. Con fecha 21 de marzo se repuso de esta resolución, la cual se resolvió declarando que no había lugar a la reposición con fecha 24 de marzo de 2016.

Por otra parte, a la fecha se encuentra suspendido el cobro de las contribuciones correspondientes hasta el año 2014, por un plazo de 6 meses, encontrándose pendiente que se resuelva el Reclamo Tributario Ruc N° 15-9-0000039-9.

Con fecha 21 de julio de 2016, el SII concedió la exención del impuesto territorial del Estadio Monumental a contar del 1 de enero del año 2016, reanudándose las gestiones de cobro respecto al año 2015.

La exención anterior rige a partir de enero de 2016 quedando el año 2015 en una situación de pago cierto, la que se termino de pagar con un convenio en octubre del 2017.

4- Conflicto Telestar Móvil S.A.

Con fecha 18 de octubre del año 2012, Blanco y Negro S.A. y Telestar Móvil S.A. ("Telestar") celebraron un Contrato de Licencia y con fecha 15 de octubre de 2013, BNSA y Telestar celebraron un contrato de publicidad.

Luego de haber invocado la existencia de una serie de incumplimientos por parte de Telestar en relación a los contratos de licencia y de publicidad, BNSA envió a Telestar con fecha 6 de octubre de 2015 de una carta notificándole los que –a entender de la primera– constituyen una serie de incumplimientos por parte de la segunda, los cuales no fueron subsanados por ésta. El monto aproximado adeudado por Telestar a BNSA ascendería a \$1.071.812.996.-

Con fecha 4 de noviembre de 2015, BNSA envió a Telestar una carta dando aviso de su decisión de poner término a los Contratos, invocando el incumplimiento por parte de Telestar de una serie de obligaciones esenciales establecidas en su respecto en los mismos.

Por último, luego de no haber alcanzado un acuerdo en una serie de reuniones sostenidas al efecto, las partes acordaron otorgar poder a la Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, a fin de designar un Mediador que pudiera conocer del conflicto y proponer una solución que evite llegar a un arbitraje. En caso de no llegar a un acuerdo en virtud de la Mediación, comenzará un juicio arbitral ante un árbitro designado por el centro antes referido, para que se pronuncie sobre los eventuales incumplimientos contractuales por parte de Telestar Móvil S.A. y sobre la procedencia del pago de las mismas a Blanco y Negro S.A.

Con fecha 14 de abril de 2016 se presentó una carta al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, a fin de que designe al mediador que conocerá del conflicto.

Con fecha miércoles 11 de mayo de 2016 se realizó la primera audiencia de mediación. El día 7 de junio de 2016 se celebró la segunda audiencia de mediación, en la que Telestar indicó que sólo podía ofrecer el pago de \$40.000.000 en 10 o 12 cuotas, propuesta que fue rechazada por nuestra parte. Al no llegar a un acuerdo se dará inicio a la cobranza a través de los tribunales ordinarios de justicia, dado que el acuerdo comercial establecía a la Cámara de Comercio como instancia de resolución de conflictos, al no llegar a acuerdo se procederá a la demanda civil, es importante recalcar que el 100% de la deuda se encuentra debidamente provisionada.

b) Juicios

1.- Cobro retroactivo de contribuciones desde el año 2011 al segundo semestre de 2014.

Tribunal: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago

Ruc N°: 15-9-0000039-9

Materia: Reclamo Tributario.

Descripción: Con fecha 5 de diciembre de 2014, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago reclamación en contra de la Resolución N° A15.2014.00066364, en virtud de la cual se deja sin efecto la exención del Impuesto Territorial que beneficiaba desde su adquisición al inmueble de su propiedad denominado "Estadio Monumental", de propiedad de Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A.

Amparado en dicha resolución, la Tesorería General de la República emitió cobro suplementario de contribuciones por un monto ascendente a \$554.028.070, correspondientes a contribuciones de bienes raíces supuestamente adeudadas desde el año 2011 a la fecha. Se solicitó se deje sin efecto dicha Resolución, o bien que el impuesto territorial no se aplique de manera retroactiva; posición que se encuentra respaldada por argumentos consistentes, contando con jurisprudencia que los avala.

Con fecha 11 de octubre de 2017 se dictó la sentencia definitiva la que rechazó el reclamo presentando por Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A., confirmando la aplicación retroactiva de impuesto territorial. Con fecha 16 de octubre de 2017 la sentencia fue notificada a esta Parte. Con fecha 06 de noviembre de 2017 se presentó recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, solicitando la revocación de la misma.

Estado de la causa: 18 de abril de 2018 la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia de primera instancia. Se interpusieron recursos de casación en la forma y en el fondo en contra de dicha sentencia, estando a la espera actualmente de que se remitan los antecedentes a la Corte Suprema para su conocimiento y fallo (causa rol 13189/2018).

2.-Ávila con Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.”:

Tribunal: 10º Juzgado Civil de Santiago

Rol: C-7097-2015

Materia: Demanda de incumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios.

Cuantía: \$ 5.000.000.

Descripción: La demandante señala que la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. habría incumplido tres contratos suscritos en el año 1956 y que se denominan “Contratos de suscripción de acciones de la Sociedad Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A”. El supuesto incumplimiento se funda en que se le habrían quitado las credenciales que le permitían al demandante el uso de asientos en el “sector Océano del Estadio Monumental” por credenciales para el “sector Caupolicán” y que dicha decisión habría implicaría un incumplimiento de la cláusula segunda de los contratos, toda vez que dicha cláusula establece a favor del suscriptor el uso y goce permanente de una localidad en el sector “Tribuna de Primera Clase”.

Además, solicita que se le indemnice con la suma de \$5.000.000.-, por concepto de daño moral derivado del supuesto incumplimiento contractual, todo ello con intereses, reajustes y las costas de la causa.

Con fecha 8 de junio del año 2015 se presentó el escrito de contestación a la demanda. Mediante resolución de fecha 9 de junio de 2015, el tribunal tuvo por contestada la demanda y el día 23 de junio citó a las partes a una audiencia de conciliación, la cual se llevó a cabo el día 8 de julio del año en curso. En dicha audiencia se dejó constancia que la conciliación no se produce.

Con fecha 14 de enero de 2016, el tribunal dispuso la nulidad de lo obrado, evacuando traslado para réplica.

Con fecha 1 de marzo de 2016 se llevó a cabo la audiencia de conciliación, la que no se produjo ante la rebeldía del demandante.

Por su parte, con fecha 10 de marzo de 2016 el Tribunal dictó la resolución por medio de la cual fijó los puntos sobre los cuales debe recaer la prueba del juicio. Con fecha 19 de abril se presentó una reposición respecto del auto de prueba, la que finalmente fue rechazada.

Sin embargo, la Corte de Apelaciones acogió parcialmente la apelación subsidiaria interpuesta en contra del auto de prueba, por lo que se abrió un término probatorio especial.

Con fecha 13 de marzo de 2017, el Tribunal citó a las partes a oír sentencia. Sin perjuicio de esto, el 20 de abril de 2017 se realizó una audiencia de inspección personal del Tribunal en el Estadio Monumental (decretada como medida para mejor resolver por el Tribunal) a la cual comparecieron todas las partes del juicio.

Con fecha 26 de diciembre de 2017 el tribunal dictó sentencia rechazando la demanda en todas sus partes.

Con fecha 20 de enero de 2018, se interpuso recurso de apelación de la sentencia por parte del demandante, el que fue concedido por resolución de fecha 31 de enero de 2018. Con fecha 14 de febrero de 2018 ingresó a la Corte de Apelaciones de Santiago el recurso de apelación de la sentencia de primera instancia. El rol de la causa en alza es 1949-2018.

Estado de la causa: Con fecha 22 de febrero de 2018, la Corte decretó autos en relación, encontrándose a esta fecha en tabla.

3.-Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo con Blanco y Negro S.A.:

Tribunal: 29° Juzgado Civil de Santiago

Rol: C-14.362-2014

Materia: Demanda de declaración de mera certeza

Cuantía: Indeterminada

Descripción: Con fecha 17 de julio de 2014 la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo (la "Corporación") presentó una demanda solicitando una declaración de mera certeza del Tribunal respecto de lo siguiente: a) Que la Corporación, mientras dure el contrato de concesión vigente entre ella y Blanco y Negro S.A., puede desarrollar legítimamente todas sus actividades sociales, formativas, educacionales, y deportivas que digan relación directa o indirecta con el deporte amateur, no profesional, ni remunerado, cadetes, juvenil, escuelas de fútbol, utilizando para tal objetivo, los bienes comprendidos en el contrato de concesión, o los que los haya reemplazado; b) Que Blanco y Negro S.A., de acuerdo al pacto social de su constitución y en conformidad al contrato de concesión, puede única y exclusivamente explotar los bienes cuyo uso le fue concedido en actividades profesionales deportivas, estando impedida de desarrollar cualquiera de las actividades referidas en la letra a) precedente; y c) Que la Corporación puede hacer uso y goce del Estadio Monumental, especialmente de su cancha principal, canchas adicionales y accesorias y todas sus instalaciones anexas, en sus actividades del deporte amateur, formativa, educacionales, sociales y de esparcimiento.

Con fecha 20 de diciembre de 2016, el Tribunal dictó sentencia definitiva, rechazando la demanda en todas sus partes, sin costas.

La Corporación, con fecha 5 de enero de 2017, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva. La referida apelación ingreso a la Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 8 de febrero de 2017, bajo el **N° de ingreso 1629-2017**.

Blanco y Negro S.A. se adhirió a la apelación interpuesta por la Corporación solicitando que esta fuera condenada en costas al haber sido totalmente vencida en autos.

Con fecha 27 de junio de 2018, don Gabriel Ruiz-Tagle compareció ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago para absolver posiciones –prueba solicitada por la Corporación-. En la actualidad, y tras haber sido rendida la referida prueba, la apelación volvió a la tabla.

La sentencia fue confirmada por la Corte de Apelaciones con fecha 16 de agosto de 2018.

Estado actual: Pendiente de volver al Tribunal de origen para quedar ejecutoriada.

4.-Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo con Blanco y Negro S.A.:

Tribunal: 29° Juzgado Civil de Santiago

Rol: C-14.361-2014

Materia: Demanda de declaración de mera certeza.

Cuantía: Indeterminada

Descripción: Con fecha 17 de julio de 2014 la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo (en adelante, la "Corporación") interpuso una demanda en contra de Blanco y Negro S.A., solicitando que se declare por el Tribunal que la Corporación, en su calidad de accionista de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. (la "Inmobiliaria"), puede y debe ejercer sus derechos inherentes a tal calidad, y consecuentemente Blanco y Negro S.A. no tiene atribución, poder o mandato alguno para ejercer los derechos políticos sobre las acciones de la Inmobiliaria.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, el Tribunal dictó sentencia definitiva, rechazando la demanda en todas sus partes, sin costas.

La Corporación, con fecha 30 de diciembre de 2016, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva. La referida apelación ingreso a la Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 23 de febrero de 2017, bajo el **N° de ingreso 2304-2017**.

Blanco y Negro S.A. se adhirió a la apelación interpuesta por la Corporación solicitando que esta fuera condenada en costas al haber sido totalmente vencida en autos.

Con fecha 27 de junio de 2018, don Gabriel Ruiz-Tagle compareció ante la Corte de Apelaciones de Santiago para absolver posiciones –prueba solicitada por la Corporación-. En la actualidad, y tras haber sido rendida la referida prueba, la apelación volvió a la tabla.

La sentencia fue confirmada por la Corte de Apelaciones con fecha 16 de agosto de 2018.

Estado actual: Pendiente de volver al Tribunal de origen para quedar ejecutoriada.

5.-Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Unión Española, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana

Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley N° 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.

Cuantía: Indeterminada

Descripción: Con fecha 25 de noviembre de 2015 se notificó a Blanco y Negro S.A. del Oficio N° 5371 de la Intendencia de la Región Metropolitana (el "Oficio"), notificación en virtud del cual se la puso en conocimiento y notificó de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 16 de noviembre de 2015 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley N° 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional ("Ley de Violencia en los Estadios" o "LVE"), le corresponde a Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Unión Española el día miércoles 4 de noviembre del presente año (el "Evento"), se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.

Por otra parte, por medio de presentación de fecha 17 de diciembre de 2015, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento. Asimismo, con fecha 28 de enero de 2016 se presentó un escrito acompañando una copia de la escritura pública otorgada con fecha 20 de enero de 2016 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, mediante la cual BNSA, por medio de sus representantes, designa como apoderados y se confiere poder a los abogados Raimundo Moreno Cox, José Ignacio Azar Denecken y Juan Nicolás Vial Cosmelli.

Estado de la causa: Se acogió la denuncia. Con fecha 10 de noviembre de 2016, Blanco y Negro S.A. presentó un recurso de reposición ante la Intendencia Metropolitana el cual aún no se ha fallado.

6.- Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana

Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley N° 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.

Cuantía: Indeterminada

Descripción: Con fecha 14 de noviembre de 2016 se notificó a Blanco y Negro S.A. de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 20 de octubre de 2016 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley N° 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, le correspondería a Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile el día sábado 02 de octubre de 2016, se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.

Por medio de presentación de fecha 05 de diciembre de 2016, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento. Mediante resolución exenta N°2.620 de fecha 29 de diciembre de 2016, se abrió un término probatorio el cual se extendió hasta el 17 de enero de 2017, periodo durante el cual se presentaron todos los documentos, órdenes de compra y servicios, testigos y demás pruebas que acreditarían el cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones. Es más, por medio de presentación de fecha 12 de enero de 2017, se solicitó que se oficiara a la empresa encargada de la limpieza del recinto, solicitud que fue rechazada por la Resolución Exenta N° 61 de fecha 16 de enero de 2017. Ante esta respuesta se interpuso recurso de reposición para que la misma Intendencia Metropolitana reconsidere su decisión de no tramitar el oficio. Esta resolución se encuentra pendiente.

Estado de la causa: Está pendiente el fallo del recurso de reposición.

7.- Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., por entrenamiento con público de fecha 1 de octubre de 2016, realizado en Estadio Monumental, previo al partido disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana

Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley N° 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.

Cuantía: Indeterminada

Descripción: Con fecha 15 de noviembre de 2016 se notificó a Blanco y Negro S.A. de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 20 de octubre de 2016 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley N° 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, le correspondería a Blanco y Negro S.A., por entrenamiento con público realizado en las dependencias del Estadio Monumental de fecha sábado 1 de octubre de 2016, se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.

Por medio de presentación de fecha 6 de diciembre de 2016, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento.

Mediante resolución exenta N° 2.621 de fecha 29 de diciembre de 2016, se abrió un término probatorio el cual se extendió hasta el 17 de enero de 2017, periodo durante el cual se presentaron todos los documentos, órdenes de compra y servicios, testigos y demás pruebas que acreditaban el cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones. En presentación de fecha 12 de enero de 2017, se solicitó que se oficiara a la empresa encargada de la limpieza del recinto, solicitud que fue rechazada por la Resolución Exenta N° 62 de fecha 16 de enero de 2017.

Ante esta respuesta se interpuso recurso de reposición para que la misma Intendencia Metropolitana reconsidere su decisión de no tramitar el oficio. Esta resolución se encuentra pendiente.

Estado de la causa: Está pendiente el fallo del recurso de reposición.

8.- Demanda interpuesta por Inversiones El Punto Limitada en contra de BNSA por el uso de derechos de imagen del Sr.Humberto Suazo Pontivo, Arbitraje CAM Rol 3029-2017, S.J.A. Alberto Naudón del Río.

Materia: Demanda de cumplimiento forzado e indemnización de perjuicios.

Cuantía: UF 10.132

Descripción: Con fecha 29 de septiembre de 2017, Inversiones El Punto Limitada dedujo demanda de cumplimiento forzado de contrato e indemnización de perjuicios en contra de Blanco y Negro S.A como continuadora legal de Comercializadora Blanco y Negro Limitada, respecto de un contrato de cesión de derechos de imagen del jugador profesional de fútbol Humberto Suazo P. celebrado entre las partes.

Durante los meses de octubre y noviembre se desarrolló la fase de discusión del procedimiento. Con fecha 25 de octubre de 2017 se presentó la Contestación de la Demanda, en la cual se solicitó el rechazo de la demanda por haber concurrido una causal de término del contrato en cuestión; con fecha 09 de noviembre de 2017 se presentó la Réplica por parte de Inversiones El Punto; y con fecha 16 de noviembre de 2017 se presentó la réplica por parte de BNSA.

Estado de la causa: El 5 de julio de 2018 se dictó sentencia definitiva, que acogió parcialmente la demanda, la que no fue recurrida por ninguna de las partes.

c) Controversias Legales con Clubes Deportivos Internacionales

La sociedad, en su calidad de detentadora de los derechos futbolísticos del Club Social y Deportivo Colo Colo, se encuentra en diversas controversias legales con clubes internacionales los que se detallan a continuación.

1. Compensación por formación del jugador Jorquera. Deudor: FC Lugano (Suiza). Monto actualizado: €293.931 euros. Situación: Proceso en tramitación en la FIFA y estamos a la espera de una decisión en los próximos meses. No se trata de un caso fácil, pues existen algunos obstáculos legales a modo de confirmar nuestro derecho.
2. Venta de los derechos del jugador Cristóbal Jorquera. Deudor: FC Lugano (Suiza). Monto: US\$200.050 dólares americanos Situación: Empezamos un arbitraje ordinario en el TAS el 11 de mayo de 2016. Hubo una audiencia en Italia en enero de 2017 y ahora quedamos a la espera de la decisión. El TAS de la FIFA resolvió a favor de Colo-Colo con oficio del 27 de junio de 2017 y ordenó al Club Lugano a pagar la cantidad de US\$200.000 (doscientos mil dólares más el 5% de intereses moratorios), estamos a la espera del pago correspondiente.
3. Venta de jugador Paulo Díaz a San Lorenzo de Almagro Esta causa Rol N°495/0/2016 se encuentra finalizada y el TAS condenó al Club San Lorenzo a pagar USD 750.000 en 3 cuotas iguales y sucesivas. Sin embargo, existe un retraso respecto del pago de la última cuota equivalente a USD 250.000 por ellos se solicitó la retención de los dineros que recibirá el Club Argentino por su participación en la Copa Sudamericana 2018. Con fecha 13 de abril, se efectuó presentación ante la FIFA exigiendo el cobro de la última cuota y que se apliquen las sanciones deportivas correspondientes

Los casos anteriores se encuentran en diferentes etapas legales, algunos en sus inicios y otros avanzados.

La Sociedad no ha provisionado monto alguno, por estas contingencias, por la dificultad de cuantificar los montos definitivos y las posibles fechas en que se podrían concretar pagos.

d) Otros juicios

1.- Causa Rol N° 38, caratulada “C.S. y D. Colo Colo con Ñublense”

Actuando en calidad de demandante, con fecha 06 de Abril de 2017, el Tribunal Patrimonial dictó resolución poniendo en conocimiento de las partes los nuevos jueces que integran el Tribunal, para efectos que se realicen las recusaciones que correspondan.

No habiendo recusaciones pertinentes, procedimos a ingresar escrito de Téngase Presente al Momento de Resolver.

Se obtuvo una sentencia favorable, en la cual se condenó a Ñublense a pagar a Colo Colo, la suma de USD 120.000 (ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), por concepto de Derechos de Formación del jugador Gustavo Alex Ramírez Gutiérrez.

Se solicitó certificado de ejecutoria, el que no ha sido proveído por el Tribunal, para efectos de que se nos informé si el demandado apeló y poder solicitar los descuentos de los dineros del CDF.

2.- Causa Rol N°50 caratulada Club Deportivo Palestino S.A.D.P. con Blanco y Negro S.A.

Actuando en calidad de demandados, con fecha 31 de marzo de 2017, el Tribunal Patrimonial dictó resolución poniendo en conocimiento de las partes los nuevos jueces que integran el Tribunal, para efectos que se realicen las recusaciones que correspondan.

El club Palestino demanda a Blanco y Negro por un supuesto incumplimiento contractual respecto de la transferencia del jugador Paulo Díaz Huincales.

La última resolución del Tribunal, de fecha 20 de abril de 2018, dio por evacuado el trámite de dúplica presentado por nuestra parte.

Se nos citó a comparendo de conciliación para el día 17 de agosto de 2018.

3.- Causa Rol N°495/o/2016, caratulada “C.D. Colo Colo con San Lorenzo de Almagro.

Esta causa se encuentra finalizada y el TAS condenó al Club San Lorenzo a pagar el saldo de USD 900.000, sin embargo, existe un retraso respecto del pago de la última cuota equivalente a USD 250.000.

Con fecha 13 de abril, se efectuó presentación ante la FIFA exigiendo el cobro de la última cuota y que se apliquen las sanciones deportivas correspondientes y además se solicitó el embargo de dineros a la Asociación de Fútbol Argentino.

Con fecha 07 de agosto de 2018 se notificó por parte de FIFA, que nuestra solicitud pasaba a resolución definitiva.

Dentro de las próximas dos semanas deberían estar pagada la última cuota de USD 250.000.-

4.- Causa caratulada “Club Al Sharjah FC, Uited Arab Emirates /CSD Colo-Colo, Chile Ref.nr: 18-00173/ecl”

El club Al Sharjah de Emiratos Árabes, en virtud de la contratación del jugador Cesar Pinares, demandó reconconvencionalmente al club Colo-Colo por la suma de USD 7.535.000, ya que el jugador se había auto despedido de su club anterior.

Se contestó la demanda por parte de Colo-Colo con fecha 31 de julio de 2018, y el club árabe tiene hasta el 04 de septiembre para hacer sus últimos descargos.

5.- Causa caratulada “CSD Colo-Colo, Chile/ Club Al Sharjah FC, Uited Arab Emirates / Ref.nr: 2168/ebo”

Con fecha 04 de julio de 2018, se notificó la sentencia que condena al club Al Sharjah, a pagar a Colo-Colo la suma de USD 60.400 por concepto de contribución de Solidaridad. Al día de hoy el demandado no ha pagado por lo que solicitaremos que se le pase a Comisión Disciplinaria.

6.- Causa caratulada “CSD Colo Colo, Chile / Universidad Nacional, México)” Num. De Ref. TMS 2167/bms.

Con fecha 18 de mayo de 2018, se notificó la sentencia que condena al club Pumas de México, a pagar a Colo-Colo la suma de USD 4.500 por concepto de contribución de Solidaridad. Al día de hoy el demandado no ha pagado por lo que solicitaremos que se le pase a Comisión Disciplinaria.

7.- Causa Rol N°24056/2016, “Flores con Blanco y Negro S.A.”

Juicio ejecutivo cobro de pagaré en cuotas al ex jugador del Club Felipe Ignacio Flores Chandía por el valor total de USD 100.000 (cien mil dólares), que se lleva ante el 4° Juzgado Civil de Santiago.

El ejecutado presento un recurso de nulidad de todo lo obrado, aludiendo al hecho de que no había sido notificado de manera correcta, toda vez, que señaló no vivir en la propiedad embargada.

Para corroborar dicha información se viajó al Condominio La Siembra, y se habló con el conserje del condominio, ya que se nos prohibió la entrada.

Esta persona señaló que el ejecutado si vivía en el Condominio, es más, es provocador de constantes denuncias y llamados a Carabineros por ruidos molestos.

La propiedad a subastar registra hipoteca de BCI, Banco que ya fue notificado para que haga valer sus créditos.

El valor comercial de la propiedad, actualmente se calcula en aproximadamente UF 7.000 aproximadamente, en virtud de los valores de la propiedad del mismo condominio, y que el demandado compró la propiedad el año 2015 en UF 5,923.

El incidente de nulidad planteado por el señor Flores, fue rechazado por el Tribunal.

Encontrándose la propiedad lista para ser rematada, se solicitó la suspensión por un plazo de 60 días a la espera que el demandado proceda a pagar lo adeudado. Actualmente se encuentra rigiendo el plazo de suspensión.

8.- Causa Rol N° C 23897-2016. (20° Juzgado Civil de Santiago)

Actuando como demandado en juicio ejecutivo de cobro de facturas por un total de \$2.265.000.-
Con fecha 02 de febrero de 2018, fue rechazada la objeción de documentos realizada por la contraparte, a los documentos acompañados por nosotros el día 31 de enero del mismo año.
Con fecha 31 de julio se presentaron excepciones, las cuales fueron rechazadas.
Con fecha 25 de octubre se trabó embargo sobre la cuenta corriente del Club Colo Colo Futbol Joven por la suma de \$2.265.000.-

9.- Causa Rol N° C 22742-2016 (26° Juzgado Civil de Santiago)

Actuando como demandado en juicio ejecutivo de cobro de factura por un total de \$1.421.681.-
Con fecha 28 de febrero, el tribunal resolvió la causa Rol 2047-2018 de la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual había sido una apelación realizada por la contraparte en el mes de enero. El tribunal declaró como inadmisibles dichas apelaciones.
La última actuación del Tribunal fue oficiar al Banco Scotiabank, para que les enviara un vale vista a nombre de Blanco y Negro S.A. por el valor demandado, el cual ya fue respondido por el Banco quien envió ya el documento.
Con fecha 8 de octubre el Tribunal emitió una liquidación del crédito, la cual fue objetada por la demandante. En este momento, está pendiente una reliquidación del crédito.

10.- Causa Rol N° C 29991-2015 (25° Juzgado Civil de Santiago)

Actuando como demandado en juicio ejecutivo de cobro de facturas por un total de \$4.907.000.- Con fecha 26 de octubre se objetaron los documentos presentados por la contraparte, por falta de integridad, la cual fue rechazada.
Con fecha 30 de octubre de 2017, fue presentada por la parte contraria una reposición la cual fue acogida con fecha 12 de enero de 2018.
Con fecha 18 de abril, la parte demandante giro cheque por la suma de 1.421.681.
Se intentó embargar la cuenta corriente de blanco y negro diligencia que no se pudo llevar a cabo toda vez que dicha cuenta no tenía saldo.
Con fecha 10 de octubre se procedió a embargar un automóvil marca Land Rover, modelo Evoque 2.0, patente JSJ.65-6 y un Minibus, marca Mercedes Benz, modelo Vito 110 CDI, ambos propiedad de Blanco y Negro, los cuales quedaron en poder nuestro a la espera que se proceda a su ejecución.

11.- Causa Rol N° C 7920-2017 (16° Juzgado Civil de Santiago)

Actuando como demandado en juicio ejecutivo de cobro de facturas por un total de \$27.494.521.- Se opusieron excepciones de nuestra parte, señalando que los servicios que se cobran no se prestaron, hecho verificado por el tribunal y se citó a prueba testimonial.
El día 26 de marzo se dictó sentencia respecto de las excepciones presentadas por nuestra parte; se ordena seguir adelante con la ejecución y se nos condena en costas. Dicha sentencia fue certificada como firme y ejecutoriada el día 7 de mayo de 2018.
Actualmente estamos negociando con la contraparte, para tratar de llegar a un acuerdo de pago en cuotas.
En el juicio, con fecha 30 de octubre se liquidó el crédito, señalando un saldo a pagar de \$24.363.844, más Costas personales por \$200.000.-

12.-Causa Rol N° C-7921-2017 (4° Juzgado Civil de Santiago)

Actuando como demandado en Gestión Preparatoria de Notificación de Cobro de Factura. En virtud de reposición con apelación en subsidio presentada el 27 de Diciembre de 2017, esta causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Santiago bajo el Rol N°1091-2018, cuya última resolución fue emitida el 21 de Febrero que señala autos en relación. Luego, con fecha 25 de julio del presente, fue confirmada la Resolución de primera instancia, por lo que se rechazó nuestra impugnación.

Se opuso excepciones dilatorias en el cuaderno principal, las cuales fueron acogidas a tramitación, se recibió la causa a prueba, se oficio al Servicio de Impuesto Interno, actualmente se encuentra a la espera de respuesta de dichos oficios.

13.- Causa Rol N° C-31800-2017 (16° Juzgado Civil de Santiago), “Comercial Blanco y Negro/ Santa Mónica”

Actuando como demandante en Gestión Preparatoria de Notificación de Cobro de Factura. Actualmente se encuentra en estado de notificar demanda por el artículo 44.

14.- Causa Rol N° 79.675-2017 (Juzgado de Policía Local de Macul).

BNSA fue demandado por la cantidad de \$15.000.000, por indemnización de perjuicios (daño emergente y daño moral), en virtud de quemaduras de una asistente con fuegos artificiales, además de que se solicita en la demanda que se nos aplicaran multas por infracciones a la ley del consumidor.

El Tribunal dictó sentencia condenándonos a pagar una multa de 20 UTM, y a pagar una indemnización de \$495.000. La demandante logró acreditar además gastos médicos por \$700.000 que se les deben pagar.

La demandante apeló el fallo y estamos a la espera de los alegatos respectivos en la Corte de Apelaciones.

15.- Causa Rol N° 73.915-2017(Juzgado de Policía Local de Macul).

BNSA fue demandado por la cantidad de \$10.000.000, por indemnización de perjuicios (daño emergente y daño moral), en virtud de quemaduras con fuegos artificiales, además de que se solicita en la demanda que se nos aplicaran multas por infracciones a la ley del consumidor.

El Tribunal dictó sentencia condenándonos a pagar una multa de 20 UTM, y a pagar una indemnización de \$2.480.-

e) **RECURSOS DE PROTECCIÓN.**

1.- Causa Rol N° 64918-2018 (Corte de Apelaciones de Santiago) “Lobos con Blanco y Negro”.

BNSA fue recurrido por un hinchista que fue puesto en el listado de asistentes a quienes se les aplica el derecho de admisión, por cuanto con fecha 26 de enero, en instancias que se desarrollaba un partido por la Supercopa de Chile, entre Colo-Colo y Wanderers, donde fue detenido por Carabineros, por cometer, provocar o participar en desordenes que alteran el orden y tranquilidad del espectáculo de fútbol profesional.

Esta parte informó lo necesario y luego se alegó la causa en la Corte de Apelaciones con fecha 29 de octubre, quedando en acuerdo, pendiente de fallo la misma.

2.- Causa Rol N° 70334-2018 (Corte de Apelaciones de Santiago) “Martínez con Blanco y Negro”.

BNSA, la Intendencia Metropolitana, Estadio Seguro y la Asociación Nacional de Fútbol Profesional fueron recurridos por 116 hinchas que fueron puestos en el listado de asistentes a quienes se les aplica el derecho de admisión, por cuanto con fecha 25 de agosto de 2018, en instancias que se desarrollaba un partido por el Campeonato Nacional, entre Colo-Colo y Universidad de Chile, se lanzaron una serie de elementos de artificio desde la “zona de animación”. En ese escenario, Estadio Seguro solicitó a Blanco y Negro S.A. el ejercicio del derecho de admisión respecto de todos los asistentes a la mencionada “zona de animación”.

Actualmente, los requeridos evacuaron sus correspondientes informes y la causa se encuentra en relación, esperando para ser ingresada en tabla para ser vista.

31. DISTRIBUCION DEL PERSONAL

La distribución de personal del Grupo es la siguiente:

	<u>30.09.2018</u>	<u>31.12.2017</u>
	Gerentes y ejecutivos	Gerentes y ejecutivos
Gerentes y ejecutivos	3	4
Profesionales y técnicos	43	44
Trabajadores	<u>153</u>	<u>139</u>
Totales	<u><u>199</u></u>	<u><u>187</u></u>

32. MEDIO AMBIENTE

Al 30 de Septiembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2017, no se han efectuado desembolsos por concepto de gastos en mejoras del medio ambiente.

33. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1° de octubre y el 26 de noviembre de 2018, fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados Interinos, no existen hechos posteriores que afecten significativamente a la presentación de los mismos.

* * * * *